

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA
Y TORRES

Sesión Plenaria núm. 6

celebrada el miércoles, 8 de febrero de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor Presidente, antes de entrar en el orden del día, se extiende en una serie de advertencias en relación con el sistema electrónico que ha quedado definitivamente establecido en conexión con los escaños que ya ocupa cada uno de los señores Diputados y la forma en que han de quedar registradas las votaciones que en lo sucesivo se celebren en la Cámara. A continuación explica la forma en que van a quedar constituidas determinadas Comisiones conjuntas que han de estudiar algunos proyectos de ley ya en trámite. Por último, se refiere a algunas alteraciones que han sufrido el orden del día de la sesión de hoy.

Se entra en el orden del día: Interpelaciones. Situación creada en la Empresa Industrias Textiles Guadalhorce (INTELHORCE).—El señor García García, del Grupo Parlamen-

tario Comunista, explica la interpelación. Contestación del señor Ministro de Industria y Energía (Oliart Soussol). En turno de réplica interviene de nuevo el señor García García.

Destino del conjunto de bienes que en su día pertenecieron a la Organización Sindical y actualmente componen el patrimonio de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales.—El señor Redondo Urbieto explica su interpelación. Contestación del señor Ministro de Trabajo (Jiménez de Parga y Cabrera). Interviene de nuevo, en turno de réplica, el señor Redondo Urbieto.

Preparación de una ley de flexibilización de plantillas.—El señor Camacho Abad, del Grupo Parlamentario Comunista, explica su interpelación. Contestación del señor Ministro de Trabajo (Jiménez de Parga y Cabrero). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Camacho Abad.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—El señor Presidente anuncia que se entra en el segundo punto del orden del día y hace algunas aclaraciones en relación con el procedimiento que ha de seguirse para debatir los diferentes temas de las mociones que han sido presentadas.

Primera moción: Acceso a la docencia y el problema de estabilidad en el empleo que se plantea a los Profesores no numerarios de Educación General Básica y de Bachillerato.—Intervienen los señores Gutiérrez Pascual, Soler Valero y Mata Garriga (señora). El señor Martín Toval plantea una cuestión de orden, que es recogida por el señor Presidente. Continuando con el tema a debate, intervienen los señores De la Vallina Velarde, Barrera Costa, Sánchez Ayuso, Riera Mercader y Gutiérrez Pascual. El señor Soler Valero hace uso de la palabra para conclusiones. Seguidamente, el señor Presidente anuncia que se va a proceder a la votación de esta moción y explica nuevamente la forma en que se van a obtener los resultados y su constancia en el «Diario de Sesiones». Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: en contra de la moción, 163 votos; a favor, 136; abstenciones, tres. Queda, por tanto, rechazada la moción.

No habiéndose terminado el orden del día, el señor Presidente somete a votación su propuesta de aplazar la sesión para el próximo día 15, propuesta que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las diez y quince minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Antes de iniciar la sesión, quiero hacer una serie de advertencias que afectan a la misma.

La primera de ellas es que el sistema electrónico ha sido ya preparado para cada uno de los escaños destinados por los distintos Grupos Parlamentarios a los respectivos señores Diputados y, en consecuencia, cada señor Diputado debe sentarse en el escaño que tiene asignado a fin de que se refleje en

la votación el voto que emita. Estos votos que, por consiguiente, desde ahora no serán secretos, quedarán reflejados en la máquina electrónica y serán publicados en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara, pero no esperaremos, como es lógico, en cada una de las votaciones a enumerar cómo se ha votado, sino que se dará el resultado total de la votación y la publicación de cada voto quedará reflejada, como digo, en el «Diario de Sesiones». Por tanto, reiteramos a los señores Diputados que deben sentarse y votar en el escaño que tienen asignado por su Grupo parlamentario correspondiente.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 31 de este Reglamento, la Mesa del Congreso acordó que el dictamen del proyecto de Ley sobre Elevación del Importe Máximo de Operación de Crédito a concertar por las Corporaciones Locales para Financiación de Presupuestos Extraordinarios, y la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre el Parque Natural de Doñana sean efectuadas por unas Comisiones llamadas «Comisión Conjunta», creadas al efecto, que estarán integradas, la primera de ellas, por miembros de las Comisiones de Presupuestos y del Interior y, la segunda, por miembros de las Comisiones de Agricultura y de Obras Públicas y Urbanismo.

Asimismo y por acuerdo de la Junta de Portavoces se decidió que estas Comisiones conjuntas estén compuestas, como las ordinarias, por 36 miembros con representación de todos los Grupos Parlamentarios que proceden también de una forma proporcional de cada una de las Comisiones legislativas a partir de las que estas Comisiones Conjuntas se han de constituir.

En consecuencia se invita a los Presidentes y Mesas de las citadas Comisiones que, repito, son las Comisiones de Presupuestos e Interior en un caso, y Comisiones de Agricultura y Obras Públicas y Urbanismo en otro, para que, previa consulta con los representantes de los Grupos Parlamentarios, comuniquen a esta Presidencia, en el más breve plazo posible, los nombres de quienes han de formar parte de cada una de las dos Comisiones Conjuntas citadas.

Al mismo tiempo he de comunicar que el

orden del día señalado para el debate de hoy debe entenderse alterado en la forma siguiente. En primer lugar, debe quedar adicionado en el capítulo de las preguntas con la pregunta formulada por don Antonio Carro del Grupo Parlamentario de Alianza Popular sobre Creación de una tasa a favor de las Diputaciones que gravaría la producción eléctrica. Esta pregunta quedó sin tramitarse en la sesión anterior; por consiguiente, será la primera a examinar por la Cámara cuando llegue el turno correspondiente a las preguntas.

También en ese mismo turno de preguntas debe suprimirse la formulada por don Néstor Padrón sobre un accidente de aviación en la Isla del Hierro para la que su autor ha solicitado respuesta escrita.

INTERPELACIONES

El señor PRESIDENTE: Pasamos, entonces, inmediatamente al turno de interpelaciones que figuran en el orden del día de esta sesión. La primera interpelación que aparece inscrita es la formulada por don Tomás García García, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre la situación creada en la empresa INTELHORCE. El señor interpelante tiene la palabra, de la que podrá usar, de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento, por un tiempo máximo de quince minutos.

El señor GARCIA GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera ser capaz de transmitir a esta Cámara toda la atención, yo diría más exactamente la tensión, sostenida con que siguen este debate los trabajadores y toda la población de la provincia de Málaga, sin distinción de partidos políticos e ideologías, y con una atención máxima en las conclusiones a que lleguemos en la respuesta a esta interpelación.

La consigna de INTELHORCE para Málaga ha calado muy profundamente en el corazón de todos los malagueños, como se expresa en los cuatrocientos telegramas que he recibido antes de comenzar mi interpelación. Todos los señores Diputados conocen la decadencia industrial de Málaga, que condujo

a que de 1941 a 1970 11.721 emigrantes salieran de la provincia; es decir, 165 malagueños por cada mil.

En 1950 el General Franco hizo una visita por la provincia y, ante el clamor popular por el abandono en que se encontraba, prometió tomar una decisión para resolver el problema del empleo. Fue convocado un concurso en 1952, que quedó desierto, y cinco años después, por Decreto del 29 de mayo de 1957, fue creada la industria INTELHORCE, con un capital de 181,5 millones de pesetas totalmente del INI. Era la época de los grandes procesos triunfalistas: «La seriación de artículos acabados de la propuesta manufactura y a precios competitivos en los mercados internacionales habrán de proporcionarnos un considerable ingreso de divisas»; según resumía el informe del INI de 1959. «Se trata de la más completa factoría textil del mundo», decía el mismo informe en 1960.

Por acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de agosto de 1961, se autoriza la ampliación de la hilatura de 25.000 a 75.000 telares y el montaje de las correspondientes instalaciones de tejido, acabado y confección, con capacidad para transformar en tejidos la totalidad de la producción y una capacidad de empleo de 5.000 personas.

El desbarajuste, el despilfarro, la falta de coordinación, de la que hay tantos ejemplos en esos años en las empresas del Instituto Nacional de Industria, sobre todo cuando en sus Consejos se sentaban en cómodas poltronas los jefes políticos del Movimiento, como fue el caso particular de INTELHORCE bajo la Presidencia de Raimundo Fernández-Cuesta y connotados jefes del Movimiento en Málaga en sus Vicepresidencias, primero Antonio Pérez de la Cruz y, después, Carlos Gómez Regio, y con hombres como José Luis Taboada García, que simultaneaba sin duda su probada vocación por los husos y telares con sus actividades en el Consejo Nacional por designación directa de Franco y la Presidencia del Sindicato Nacional de Actividades Diversas.

Así, a título de ejemplo, cabe decir que las instalaciones de blanqueo y tintura de hilado, que tenían la maquinaria pagada y almacenada desde 1966, sólo iniciaron su producción en 1972 según la memoria de ese año.

Pese a todas las deficiencias, la gran industria textil no vio con buenos ojos la consolidación del complejo industrial de INTELHORCE, creado en Málaga.

En el estudio «Introducción a la economía malagueña» elaborado por un equipo de doce economistas bajo la coordinación del profesor José Valles y publicado en estos días bajo el patrocinio de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, se escribe: «La oposición textilera no dejó de sentirse, y el rancio capitalismo español, acostumbrado a las subvenciones fáciles del Estado y al llanto, no vio con buenos ojos esta intromisión». En realidad, el ataque comenzó cuando se planteó con seriedad el montaje de la confección; y así, tras haber construido una nave de acabado cuyo valor era de 50 millones de pesetas, el Gobierno, cediendo a las presiones, desautorizó el funcionamiento de la misma y también la planta de confección. El planteamiento de congelación de las inversiones y el estudio de la reorganización se decide por el Consejo de Ministros del 24 de mayo de 1966.

Tienen que pasar todavía tres años para abordar la reorganización, y en octubre de 1969 el Consejo de Ministros acuerda acelerar la reorganización, aumenta el capital social hasta 1.500 millones de pesetas para salvar la situación y concede un respaldo financiero indispensable a INTELHORCE. INTELHORCE no tenía ninguna protección fiscal; INTELHORCE tenía prohibida la asistencia a cualquier concurso público del Estado, pero con estos acuerdos del Gobierno, con los cambios en el Consejo de Administración y en el personal técnico, comenzó una etapa de recuperación, y en 1971 el déficit que venía acumulándose quedó reducido a ochenta mil pesetas.

Cabe decir que INTELHORCE, a diferencia de otras empresas del INI, mantuvo una política de fuertes amortizaciones sostenidas constantemente al límite de la autorización legal. De no ser así, y como muchas otras empresas, hubiese podido alardear de obtener grandes beneficios en lugar de los déficits que aparecían en sus balances. En el balance de 1971 nos encontramos con que, si bien el saldo de pérdidas acumuladas hasta entonces ascendía a 218 millones de pesetas, el fondo de amortización alcanzaba la

suma de 682 millones de pesetas; es decir, 3,12 veces más que las pérdidas señaladas en el balance.

Hay que decir que pese a todos sus avatares, la empresa INTELHORCE representaba una de las industrias punteras del sector textil en España. En el estudio que ya he señalado, se elabora un cuadro bien expresivo de comparación de cifras entre el año 1965 y de exposición de la postura de INTELHORCE en 1973, y yo he recogido las cifras de Barcelona y la media nacional y la de Málaga por provincias.

El valor de la producción por individuo empleado era de 769.000 pesetas en Barcelona; de 800.000 pesetas media española y de 1.046.500 en la provincia de Málaga. El rendimiento del trabajo en pesetas por la hora representaba en valor añadido bruto 443 pesetas en Barcelona; 123 pesetas de media nacional y 184 pesetas en Málaga y el índice de progresión de 1965 a 1973, mientras en el valor añadido bruto era de 230 pesetas en Barcelona, en Málaga era de 302 pesetas. Es decir, la industria INTELHORCE era una industria que estaba en cabecera de la industria textil en ese momento.

Es precisamente cuando la empresa, tan denostada por una cierta prensa, empieza a entrar en una zona de rentabilidad y beneficio, cuando aparecen ofertas compradoras y me parece indispensable exponer ante SS. SS. las condiciones en que se hizo esta venta.

Hubo el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 1972 autorizando la venta de INTELHORCE. En esta venta no se tuvo en cuenta en absoluto el patrimonio, ya que se hizo sobre la base de las acciones y de una valoración de las mismas, sobre lo cual yo preciso dar un detalle a SS. SS.

Hay que decir que el Consejo de Administración de INTELHORCE fue mantenido totalmente al margen de la operación. En el acta de la reunión de dicho Consejo celebrada el 13 de diciembre de 1972, última antes de la cesión, el Presidente don Luis Pericat Núñez, dice: «El Consejo, por carecer de competencia sobre la cuestión ha estado al margen de las negociaciones mantenidas y de la resolución adoptada... la gestión realizada y las decisiones habidas han tenido lugar exclusivamente a nivel de los órganos

del Instituto...», y, más adelante, y ya como el canto del cisne añade: «INTELHORCE, al margen de los problemas de realización y organización por los que ha pasado, se proyecta hacia cotas muy altas, porque su concepción es muy adecuada para la estructura de la industria textil básica del futuro».

Tenemos que advertir que INTELHORCE, en 1972, no había llevado a cabo ninguna revalorización del activo, como lo autorizaba la ley; que el fondo de amortizaciones ascendía a 764 millones de pesetas, es decir, que la empresa estaba amortizada en un 42,4 por ciento del total de las inversiones tangibles; que sus terrenos alcanzaban 520.000 metros cuadrados, de ellos 312.000 afectados a la factoría y 100.000 cubiertos, y contaba, además, con un poblado de 200 viviendas, con cuatro pisos en el paseo de Reding, mejor lugar de la capital de Málaga, con cuatro chalets en la urbanización Las Palmeras, que es una de las mejores urbanizaciones de la provincia, con oficinas centrales en Madrid en el Edificio Lima, de la Avenida del Generalísimo y oficinas importantes en Barcelona, pero no hay revalorización del activo.

La venta se lleva a cabo en otras condiciones y hay que decir que han hecho falta esfuerzos muy consecuentes para conseguir alguna información sobre las condiciones en que fue cedida INTELHORCE a la empresa privada.

Ya en 1976, a petición del Consejo de Empresa, el Ministro de Relaciones Sindicales, en ese momento Enrique de la Mata Gorostizaga, contesta que el Consejo de Ministros, en su reunión del 7 de diciembre, autorizó a la factoría la venta bajo determinadas condiciones, entre las cuales y con el número 3 figura: «En los documentos en que se formalice la operación de venta se hará constar expresamente por los compradores el firme compromiso de mantener el nivel de empleo en la empresa». Asimismo, dice el Ministro de Relaciones Sindicales: «Se adjunta fotocopia del punto final de la hoja de la escritura de compraventa firmada en Barcelona el 29 de diciembre».

La última hoja dice, efectivamente, que los adquirentes asumen el firme compromiso de no disminuir en un solo puesto de trabajo la plantilla laboral actual de INTELHORCE. Es

decir, en este punto hay un compromiso claro y concreto de los compradores de mantener la totalidad del pleno empleo en INTELHORCE, tal y como estaba en el momento de la venta. Pero es necesario pasar al detalle de cómo se realizó esta venta, repito, en completa ignorancia del Consejo de Administración de la propia INTELHORCE.

No hubo, en absoluto, ninguna valoración del activo; se vendieron las acciones mediante una operación realizada bajo el control de la Bolsa de Barcelona, en virtud de la cual nos encontramos con que una empresa que tiene aproximadamente, según todos los testimonios, 4.000 millones de pesetas de activo y un capital social de 1.500 millones de pesetas, se vende en las siguientes condiciones. En primer lugar, 1.092.585 acciones de 1.000 pesetas, se venden en 600 millones de pesetas; es decir, al 55 por ciento de su valor nominal. Pero esto se vende, como todo el mundo sabe, a la Banca Catalana que toma un 50 por ciento de su capital, a la Hilatura Goseyppiu con un 20 por ciento, a Ter Industrial con otro 20 por ciento y a Algodonera del Sur con el 9,9 por ciento, conservando el 1,01 por ciento un inversor privado. Pero hay algo más grave y es que en el punto segundo del contrato de venta se dice, desde el día de hoy, es decir, desde el 28 de diciembre de 1972 y hasta el 31 de diciembre de 1976, los derechos políticos y económicos de las acciones de INTELHORCE serán ostentados por las cuatro empresas que han comprado el primer lote de acciones. Antes del 1 de enero de 1977, el Instituto Nacional de Industria venderá al grupo comprador las 407.000 acciones restantes en el precio de 223.850.000 pesetas; es decir, igualmente al 55 por ciento de su valor nominal. Pero escuchen bien SS. SS., hay la siguiente adición. En ese total se entenderá comprendido un valor en el que se incluye el precio correspondiente a los derechos políticos y económicos de la cláusula segunda, arriba citada, cuyo precio se fija en 5.000 pesetas.

Esto quiere decir que el 28 de diciembre de 1972 se entrega al Grupo comprador CASTELL 407.000 acciones de INTELHORCE con todos sus derechos políticos y económicos. Pasan totalmente a disposición del gru-

po privado comprador por un pago simbólico de 5.000 pesetas, a pagar el 1 de diciembre de 1977. Amparándome en el artículo 16 hice una petición de documentación. A las cinco y media de la tarde de ayer, sin ningún remite, me llegó como única información —supongo que en respuesta a mi petición de un mes anterior— algo que resulta totalmente incomprensible. Quiero decir que en esa información se señala exclusivamente que: «Adjunto le remito, por una parte, una sustitución de la página número 5 del acta del Consejo, en la que se han suprimido las cifras de los resultados, remitiéndose el informe que, a modo de Memoria, se comentó también en dicho Consejo, y todo ello con el fin de evitar que en dicho libro de actas consten citas que pudieran tener, eventualmente, repercusiones futuras de orden fiscal o análogo para los actuales compradores». Es decir, aquí hay una declaración de complicidad en un posible fraude, hecha en nombre del Presidente de INTELHORCE en aquel momento, don Luis Pericas Núñez.

Esta es la única información que he recibido a mi petición de más documentación. De tal modo que me encuentro en este momento sin saber si han sido pagados o no los 203 millones de pesetas que tendrían que haber sido pagados cuatro años después y a continuación de haber dispuesto libremente de nada menos que de 407.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, y con un pago simbólico de 5.000 pesetas, que no se sabe si han sido pagadas o no.

Ahora tengo que decir que la última Memoria que hace el Consejo de Administración de INTELHORCE el día 18 de diciembre, es decir, diez días antes del paso del valor de la empresa, dice lo siguiente: «Como quiera que la referida cesión se hace en condiciones que permiten al adquirente fijar, de acuerdo con su propio criterio, la situación patrimonial» (escuchen SS. bien que la fijación del valor patrimonial de la empresa que se cede se deja al propio criterio de los adquirentes) «y la formulación del balance, cerrado a 31 de diciembre de 1972, el presente documento sólo tiene un carácter estrictamente informativo para su conocimiento por el INI». Y es en la página quinta, a la que antes me refería, donde se expresaba el

carácter positivo del ejercicio en el cual se señala la cifra de beneficios netos que aparecen en el balance, que es de 35,5 millones, después de amortizar más de 27 millones de pesetas, aplicando criterios idénticos por haber llegado al límite de la amortización contable. Esa es la página que por la carta que recibí ayer tarde no me explico por qué se sustituye por una página quinta totalmente anodina, en la que se suprime la cantidad de 37,5 millones de pesetas de beneficios del año 1972, para no causar probables perjuicios contables a la empresa frente al fisco.

Es decir, hoy de una forma auténtica, una empresa en esas condiciones se ha vendido en la forma que resume un libro que ha sido publicado recientemente bajo el patrocinio de la Caja de Ahorros provincial de Málaga y en la que se dice: «Por la hipotética cifra —nunca confirmada— de ochocientos treinta y dos millones de pesetas», vemos que no ha sido efectivamente confirmado el segundo pago de 1971, cifra irrisoria si se tiene en cuenta que el valor de la empresa se estimaba en cuatro mil millones de pesetas y que el valor de los stocks revalorizados de algodón en aquel momento representaban cuatrocientos millones de pesetas. Cabe cuestionarse la lógica de esta venta, lo que es el sino, como diría un gitano. Tras dicha venta, un alto cargo del Instituto pasaba a formar parte del Consejo de Administración del grupo comprador.

Interesa destacar que habían sido varios los grupos que se habían interesado por la compra, entre ellos: ITASA de Sevilla y un grupo del Norte.

Igualmente es un sino —podríamos continuar nosotros añadiendo— que el Banco de Madrid y su Banco Industrial, Banco Catalán de Desarrollo, fuera el Banco donde tenía posiciones determinantes el difunto Conde de Argillo, padre del Marqués de Villaverde y consuegro de Franco, Banco en el que hoy es Secretario del Consejo de Administración don José María Martínez Bordiú, Barón de Gotor, que también es Consejero del Banco Catalán de Desarrollo.

El señor PRESIDENTE: Le recuerdo a S. S. el tiempo.

El señor GARCIA GARCIA: Había hecho mi intervención para treinta minutos: me excuso.

Estas son las condiciones de venta que son absolutamente imprescindibles para dar a conocer la situación.

Saltando toda mi exposición, preparada así, porque —repito— yo estaba confundido en lo de los treinta minutos, quiero decir que la administración en manos del nuevo grupo comprador, sufre una continua alteración de política de compras, de política de ventas y de gerencia, y en varias ocasiones la supresión del control de salida de fabricación, el mejor servicio de INTELHORCE-INI, lo que ocasionó una cantidad de devoluciones que llevaron consigo una pérdida muy grande de prestigio para la venta de la Factoría.

Pero en 1975 comienza una política de desmantelamiento de INTELHORCE y de traslado de todas sus instalaciones o de todas sus actividades a la central Castell en Cataluña.

En 1975 pasan a Barcelona la sección comercial y la sección administrativa con sus aparatos de IBM y desde entonces es desde Barcelona desde donde se realiza en común la comercialización de todas las fábricas del grupo que pone las etiquetas de la factoría que cree conveniente, y ha sido posible comprobar que se reciben muchas devoluciones de material imperfecto en INTELHORCE que no ha sido fabricado en INTELHORCE, sino en otros de los establecimientos del propio grupo.

A continuación se procedió al desmantelamiento de los servicios auxiliares de tal forma que hoy para conseguir un tornillo o un bote de pintura es necesario dirigirse a Barcelona.

Quiero decir que toda la fabricación de INTELHORCE es trasladada en camiones a los almacenes de Barcelona y que los pedidos, incluso para el economato de las factorías en Málaga, tienen que hacerse en Barcelona.

Yo he ido con una empleada de la fábrica a pedir un pantalón de pana fabricado en la factoría INTELHORCE, pendiente de acabado en Barcelona desde hace cuatro meses. No es posible encontrar ese pantalón en el propio economato de Málaga, porque está todavía

en camino de ida y vuelta a Barcelona, lo cual encarece extraordinariamente los costos.

Quiero decir... (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor; silencio en la sala.

El señor GARCIA GARCIA: Quiero decir que, con posterioridad, la sección de tejidos del hogar, que cubre sábanas, toallas, etc., es igualmente desmantelada de Málaga y trasladada a Barcelona. Y continúa el traslado casi continuo de piezas. Tengo una larga lista comprobada número a número de las máquinas que están siendo trasladadas a Barcelona.

En estas condiciones, se plantea el problema del expediente de reducción de jornadas de trabajo en la factoría de Málaga a dos jornadas por semana. Naturalmente, los obreros de la factoría tienen el profundo temor de que después de los acontecimientos, después del expediente de reducción de jornada en la semana, venga el expediente de crisis, a continuación el expediente de suspensión de pagos y seguidamente el fin de la empresa y la desaparición de los 2.250 puestos de trabajo con que todavía cuenta INTELHORCE.

Yo pido a SS. SS. que comprendan esta preocupación profunda de los trabajadores cuando tienen ya un antecedente en la Industrial Malagueña, que fue igualmente comprada por intereses exteriores y en unos meses desapareció dejando en paro a más de 2.000 trabajadores. Además, el continuo traslado de secciones completas, que no hacen más que causar un deterioro permanente y creciente al prestigio y a las posibilidades de desarrollo y consolidación de la factoría INTELHORCE.

Ante el golpe, los trabajadores se movilizan —quiero pasar muy rápidamente por esta película— y acudimos al Ministerio de Industria. Somos recibidos por el Vicepresidente primero y Ministro de Economía, señor Fuentes Quintana, y por el también Vicepresidente y Ministro para Asuntos Políticos, señor Abril Martorell.

Todos ellos comprenden la inquietud de los trabajadores malagueños. Se promete solemnemente al Ministro de Industria que muy rápidamente se trasladarán a Málaga para llevar a cabo las negociaciones. Han pasado

más de veinte días y la propiedad no ha hecho acto de presencia en Málaga. El tremendo peso sobre los trabajadores de Málaga sigue agobiando en este enorme contingente de trabajadores de la INTELHORCE en nuestra provincia.

Como es sabido, el paro en Málaga, según cifras oficiales del 16 de enero, se estima en 42.130 personas; es decir, el 15,5 por ciento de la población activa total. El paro en la construcción alcanza el 42 por ciento de la población empleada en ese sector. Es decir, estamos ante un proceso de decadencia económica acentuada en Málaga, que se acelera desde 1974 y que coloca a la provincia en situación de ser declarada zona siniestrada.

Desde hace cuatro años, y según las cifras del Banco de Bilbao, la población activa de Málaga ha disminuido en números absolutos. No se ha creado un solo puesto de trabajo. Ningún joven llegado a la edad de dieciséis años, ni trabajador, ni empleado, ni universitario ha podido encontrar un lugar donde emplear sus capacidades.

Quiero que SS. SS. mediten la situación que esto representa para una provincia como Málaga, y el problema sociológico enormemente grave que esto crea, donde un turismo encaminador de toda una serie de conductas, que lleva también a la droga y a otros caminos tortuosos, está pesando continuamente sobre esta juventud que lleva cuatro años sin lograr encontrar un solo puesto de trabajo.

Por consiguiente, señores del Gobierno y señores Diputados, tengo que exponer mis conclusiones en el tono más severo y, al mismo tiempo, más enérgico de que sea capaz, porque me siento respaldado, sostenido y empujado, no sólo por la totalidad de los trabajadores de INTELHORCE, con cuyos representantes pasé ayer toda la mañana y hoy están aquí y están movilizados en la propia fábrica, sino por todo el pueblo de Málaga que ha hecho suya la consigna de que hay que salvar por encima de todo INTELHORCE para Málaga.

Tras las conversaciones mantenidas en Madrid, después de veintitantos días, la representación de la Empresa no ha hecho acto de comparecencia. Si el Grupo Castell se decide a presentar expediente de reducción de trabajo a dos jornadas, que afectaría no sólo a

Málaga, sino a ocho pueblos importantísimos de esta provincia, de toda la parte inferior de la cuenca del Guadalhorce, que no tienen otros puestos industriales que los que facilita Málaga, y cuya desaparición representaría una ruina completa y total para ese sector industrial, y para gran parte de la totalidad de la vida económica de esos pueblos, los trabajadores no se contentarán con la documentación que acompañe, referida a la pretendida situación de INTELHORCE, sino que exigirán una auditoría general del conjunto de empresas del Grupo. Aunque sé que no existe en España una legislación que aborde la problemática del «holding» de empresas, aquí no se trata exactamente de eso, puesto que existe una administración y una sección comercial única que etiqueta, vende y cobra los productos indiscriminadamente, sean producidos por la factoría que sea, dentro del Grupo.

Precisan los trabajadores de INTELHORCE que la producción de la factoría es suministrada a otros Grupos de la misma empresa por bajo de su precio de costo. Tampoco aceptarán el expediente de reducción de jornada, en tanto no se ratifique ante las autoridades las cláusulas número tres del acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 1972, y el punto 4 del contrato de venta, que taxativamente toma el firme compromiso de mantener en su totalidad, en su integridad, el empleo en la Empresa y, finalmente, el cumplimiento de la promesa hecha por el Grupo Castell de completar los salarios al cien por cien, con la aportación de la propia Empresa, por encima del seguro de paro.

El señor PRESIDENTE: Le recuerdo a S. S. que lleva hablando cuarenta minutos.

El señor GARCIA GARCIA: Perdón, señor Presidente, pero tengo que decir que el Grupo financiero que respalda al Grupo Castell es suficientemente poderoso, no sólo para salvar este período de crisis, sino para llevar a cabo la indispensable reorganización y modernización de INTELHORCE.

En ningún caso es aceptable la oferta hecha de vender INTELHORCE por un valor real de su activo, cuando hoy ese activo puede valer de seis mil a siete mil millones de pesetas,

y hemos visto anteriormente en las condiciones en que el Grupo se hizo propietario de la Empresa.

Caso de que los temores de los trabajadores se confirmen, y después de esta reducción de empleo viniese la reducción de plantillas y la suspensión de pagos, lo que procede es la incautación de la Empresa por el Estado, dadas las condiciones de total irregularidad en que se realizó la venta.

El Presidente del SODIAN, don Matías Cortés, está de acuerdo, si hay autorización del INI, para tomar a su cargo INTELHORCE, si el Estado llegara a tomar la decisión de la incautación. Cabe recordar que hoy el INI no tiene ninguna inversión en Málaga más que la pequeña iniciada a través del SODIAN, y que los problemas existentes exigen salvar INTELHORCE, el más importante activo industrial en nuestra provincia.

Yo, en nombre de todo el pueblo de Málaga, pido que se despeje de una vez la amenaza que pesa sobre INTELHORCE. Es un problema político de la más alta importancia, y así quisiera subrayarlo delante del Gobierno y en presencia de todos los señores y señoras Diputados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El artículo 127 del Reglamento, efectivamente, establece que las interpelaciones durarán quince minutos, pero autoriza a la Presidencia, si la cuestión reviste excepcional importancia, a prolongar ese tiempo. En este caso, la Presidencia ha juzgado, por la intervención del señor Diputado, que tenía esa importancia, y por eso lo ha prolongado.

El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Oliart Saussol): Señorías, ante todo quiero excusarme por si no puedo contestar a todas y cada una de las cuestiones que en su prolija, extensa y detallada intervención ha hecho el Diputado interpelante. La verdad es que el texto de la interpelación escrita sobre el que este Ministro ha preparado su contestación ocupa menos de un folio y no plantea con el detalle que ahora lo ha hecho una serie de cuestiones que, de todos

modos, intentaré tocar a lo largo de mi contestación.

Vaya por delante que el tema de INTELHORCE, por ser un tema que afecta a Málaga, preocupa extraordinariamente al Gobierno y preocupa extraordinariamente a los Diputados de UCD de Málaga. Y digo esto en honor de la verdad, porque la primera persona que a mí me llamó para hablarme de este tema y pedirme que recibiera al comité de trabajadores, en nombre los Diputados de UCD, fue don Francisco de la Torre.

Y nos preocupa por algo que ha dicho el interpelante y en lo que tiene toda la razón, y es que es un problema social de desempleo latente en Málaga no de estos años, sino secularmente. Buena prueba de ello es que ya el decreto que creó INTELHORCE en el sentido de empresa del INI el 29 de mayo de 1957, en su preámbulo, indicaba dos razones fundamentales para hacerlo: una, la de corregir el desequilibrio que había en la producción española entonces entre la hilatura de algodón y los tejidos (había un defecto, un déficit de hilaturas de algodón); otra, el problema social de Málaga. No hay que ser muy versado en Historia económica y política española para saber cuál ha sido ese problema latente y permanente de desempleo en Andalucía y en Málaga.

Pero ya que hemos hecho historia, debo recordar aquí que ese decreto del 57 ya establecía el que la empresa de INTELHORCE debía ser una empresa mixta, y establecía en su articulado que solamente si no se conseguía de entrada la participación de la empresa privada tendría el INI que montarla por sí mismo.

Se preveía entonces una fábrica de veinte mil husos, que aproximadamente podía dar trabajo sin tejidos a unas doscientas cincuenta personas, y con tejidos a unas cuatrocientas.

El porqué este interés de la empresa privada, comprendo que es natural que el Diputado del Partido Comunista opine que es por presión del rancio capitalismo, acostumbrado a la subvención y al llanto. Debo advertirle que, en materia textil de algodón, ese rancio capitalismo está representado por cientos de pequeñas y medianas empresas en la Cataluña en la que yo me crié y eduqué. No sé si

están acostumbrados al llanto, quizá sí, porque las crisis textiles y los avatares de la industria textil han sido siempre muy pronunciados, y de eso los catalanes saben mucho, pero en cuanto a subvenciones le puedo asegurar que no, en la mayoría de los casos.

Siguiendo esta historia, afirmó el interpelante —y lo dice aquí por escrito— que esa fábrica estaba pensada para cinco mil trabajadores. Por lo menos en la documentación que ha manejado este Ministro, lo único que ha encontrado es un expediente técnico de ampliación, en el que se dice que los edificios donde se alberga la maquinaria tienen cabida para cinco mil trabajadores; pero no ha encontrado ninguna otra disposición que lo diga. En el acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de agosto de 1961, lo único que he encontrado es que se autoriza a elevar el capital de INTELHORCE a 774 millones, para proseguir con las fases de desarrollo que estaban previstas desde el inicio.

Cuando termina el INI de estar presente en INTELHORCE —y este dato me parece importante— hay dos mil cuatrocientos trabajadores colocados. La marcha de la empresa hasta 1971 y desde que se crea es, desde el punto de vista de las cuentas del INI —que naturalmente está a disposición de SS. SS.—, absolutamente deficitaria. Desde 1957 hasta 1971 todos los años tiene pérdidas, y en 1972, que logra equilibrar las cuentas según mi información, tiene setenta mil pesetas de pérdidas. No creo que las amortizaciones, aunque sean las máximas legales (y entonces las máximas legales que permitía el Ministerio de Hacienda provocaba una serie de conflictos entre los industriales, porque no les parecía suficiente para lo que había que amortizar), no creo que deban ponerse en la cuenta de ganancias, sino precisamente en la cuenta de pérdidas.

A partir de este momento, y durante una serie de acuerdos que tienen su reflejo en acuerdo del Consejo de Ministros, se recuerda una y otra vez que el INI debe buscar la participación privada en INTELHORCE. La razón de ello no está tanto en esa cesión al capitalismo rancio, sino en que el mercado de las hilaturas algodóneras o de los tejidos algodóneros está desde mediados del siglo XIX enclavado en Cataluña. El 80 por

ciento de la industria está allí, y yo diría que prácticamente el cien por cien del mercado. Y no basta sólo con producir, como sabe cualquier industrial de la mediana, pequeña y grande empresa, sino que la comercialización es básica para que una industria funcione bien.

A mi juicio, esto ha pesado continuamente en la marcha de INTELHORCE, y respecto a lo que el Diputado interpelante ha atribuido íntegramente a la desorganización —que habría que hacer una investigación muy profunda si esto es así—, yo le puedo asegurar que si hacemos esa investigación encontraremos que un porcentaje muy grande de la culpa de que no funcionara mejor estaba en una deficiente comercialización y en una deficiente red comercial.

Se recuerda esta necesidad de la participación privada ya en el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de junio de 1966, en que se ordena al Ministro de Industria y al INI que se intensifiquen las gestiones en orden a buscar fórmulas de participación, asociación con empresas competentes del sector, o cesión total de sus acciones en cualquier medida y forma que pueda ser de interés, y procurar únicamente tratar de mantener el nivel de empleo actual.

Es decir, se le pide que entre la iniciativa privada, que incluso sea privada posteriormente, y la única limitación que se imponen desde el primer momento, es el segundo aspecto que había contemplado el Decreto de 1957, o sea, que se mantenga el empleo. ¿Por qué? Porque la causa técnica que da lugar al nacimiento de INTELHORCE, que es equilibrar hilaturas y tejidos desde el año 1964, se ha cubierto con exceso en España. En el año 1969 el Gobierno de nuevo vuelve a recordar que debe tomarse una participación privada en INTELHORCE y que el INI debe gestionar la entrada de grupos privados o cesión total de la misma.

En cuanto a la venta de la propiedad de las acciones de INTELHORCE a un grupo privado, siento mucho que el Diputado interpelante no haya tenido toda la documentación a su disposición. Esta documentación se ha mandado a las Cortes, está a disposición de todos los señores Diputados, y están los archivos del INI, para esta cuestión, abier-

tos al examen de todos y cada uno de sus detalles.

Debo advertir que no es propósito, ni interés, ni base, de este Gobierno el ocultar nada, y menos nada del pasado y del presente, sino poner de manifiesto esto con justo criterio y medida y con el deseo de que lo que se esclarezca sea la verdad; no para que sirva de bandera a posiciones, sino para que se explique lo que ha sido el pasado, sus errores y aprendamos a no cometerlos en el futuro. Pero tengamos también cuidado con los errores de enjuiciamiento.

Cuando ya se ordena al INI la venta por tercera vez y se hace una oferta pública de INTELHORCE, el INI se encuentra con seis ofertas que más o menos cumplen, como voy a explicar ahora —y diré por qué más o menos—, con respecto a INTELHORCE. Dos de ellas se rechazan porque son de gerencia de grupos privados textiles catalanes. Otras dos ofrecen comprar las acciones a una valoración entre el 6 y 40 por ciento y, según el informe que ha podido manejar este Ministro de Industria, con aplazamientos importantes de pago de las acciones, incluyendo además uno de los dos compromisos por parte del INI para realizar nuevas aportaciones en forma de préstamos a largo plazo. La quinta oferta se rechaza porque sólo ofrece el 40 por ciento de las acciones, y la que se acepta, que se ha descrito —y no voy a cansar a Sus Señorías con la misma descripción hecha por el Diputado interpelante—, es la que llega a ofrecer el 55 por ciento.

Únicamente aclararle dos cosas: quien compra no es el grupo Banca Catalana —suplico que hago esta aclaración en nombre de alguna persona más de este hemiciclo—, sino el grupo del Banco Catalán de Desarrollo y Banco de Madrid, que no es lo mismo que Banca Catalana. *(El señor GARCIA GARCIA: Agradezco que haga esa rectificación.)*

También puedo asegurarle que el resto del pago aplazado, que lo fue porque parte de esas acciones procedían o debían proceder de obligaciones convertibles que no se convertían hasta el año 1976, según los libros de contabilidad oficial del INI, han sido pagadas en la cuantía que estaba convenida, en las 223.850 pesetas.

Pero entiendo que la interpelación no está

en este momento centrada en un examen crítico o moción sobre cómo se hizo la venta, que después de examinar la documentación que se ha enviado no sería el momento de analizar los detalles de la misma, sino un aspecto mucho más importante, que es la supervivencia de INTELHORCE y la posibilidad de que la desaparición de esta importante factoría de Málaga causara el paro a 2.400 trabajadores que hoy encuentran en ella su trabajo.

Como digo, frente a esta advertencia, ya desde las primeras reuniones con los trabajadores del Comité de empresa de INTELHORCE, el Ministerio de Industria estableció y realizó dos clases de acciones: una, inspección a fondo de la empresa para ver si efectivamente se estaba llevando a cabo el desmantelamiento de la misma, el traslado de maquinaria, y si el traslado de las secciones que se decía se habían trasladado ponía en peligro la subsistencia de la fábrica, de la factoría. Otra, las conversaciones con los responsables de la empresa, Presidente de la Sociedad y altos ejecutivos, para ver cuáles eran sus intenciones.

Quiero dar algunos datos aquí que, a mi juicio, deberían disipar —lo dije en la última reunión en la que tuve el gusto de recibir en el Ministerio de Industria a los trabajadores, con el Diputado interpelante y con Diputados de UCD y del PSOE— los temores que los trabajadores puedan albergar.

El primero es la siguiente. Cuando el INI vendió INTELHORCE, como les he dicho a ustedes, daba trabajo a 2.400 trabajadores. Cuando nosotros hemos hecho la inspección, la plantilla de INTELHORCE era, y es en este momento, de 2.877 personas, según los números que obran en el Ministerio de Industria.

Después de la adquisición, el Grupo adquirente cambió completamente la estructura de INTELHORCE, en el sentido de que la sección de hilaturas la distribuye en tres secciones de 25.000 usos cada una; modifica la sección de preparación de hilatura, instala una sección completa de tinte, aprestados y acabados y perfecciona la confección haciendo, efectivamente, el traslado de algunas partes de la fábrica a Barcelona, o a los centros donde tiene las demás fábricas el Grupo, todas

muy inferiores en importancia y en producción a la INTELHORCE.

Con ello se consigue un sustancial aumento de producción en la fábrica, que en 1975, batiendo todos los récords anteriores de producción, llega a producir en hilados 144.000 toneladas, que aproximadamente es más de la mitad de la producción del Grupo, y en tejidos se alcanza en 1974 la máxima cifra, en torno a las 230.000 toneladas, que también aproximadamente es la mitad de lo que el Grupo está realizando.

En el informe oficial emitido por los ingenieros de la Dirección General de Industrias Químicas y Textiles del Ministerio de Industria se dice literalmente: «No puede hablarse de que se haya iniciado en ningún momento el desmantelamiento de la Compañía, pues frente al traslado de maquinaria por valor de cinco millones de pesetas, la estimación de la nueva maquinaria e instalaciones realizadas por los actuales propietarios supone de 700 a 800 millones de pesetas. Estas inversiones se han realizado entre los años 1973 a 1976».

No quiero cansar con el detalle de las mismas a Sus Señorías, pero le puedo enseñar en este tomo, a quien le interese, la descripción, una a una, de las máquinas instaladas. El citado informe también dice que no cabe pensar en la intención del Grupo propietario de abandonar estas instalaciones, que representan del orden del 50 por ciento de la capacidad de producción con que éste cuenta en el sector textil.

Por el contrario, tanto desde el punto de vista industrial como comercial, la actuación empresarial parece correcta hasta la fecha.

Por último, debo hacer constar, dentro de este informe, que según nuestros datos verificados no se ha dejado en ningún momento, por parte del Grupo actualmente propietario de INTELHORCE, ni de pagar las nóminas, ni de cumplir ninguna de sus obligaciones. Todo lo que ocurre, y esto es verdad, es que en un momento dado y ante la gravísima crisis que el sector textil está sufriendo en toda España y en todo el mundo occidental, los directivos de la empresa propusieron a los trabajadores entrar en conversaciones para ver de llegar a un expediente de regula-

ción de jornada, cuya propuesta fue rechazada por estos últimos.

Sólo quiero recordar aquí algunas cifras de cómo es cierta la crisis y cómo está afectando en el centro más industrial de España, desde el punto de vista textil, que es Cataluña. En primer lugar, según los datos que obran en el Ministerio de Industria, la inversión en materia textil se ha paralizado completamente: de unos 12.000 millones que se venían invirtiendo al año, en 1977 las inversiones, si se pueden llamar así (porque más bien son reposiciones que no tienen otro remedio que hacerse), han alcanzado la cifra de los 3.000 millones.

En segundo lugar, el sector está haciendo frente a un stock que es dos a tres veces superior al normal.

En tercer lugar, en el año 1976, acogidos a los planes de reestructuración, cerraron en Cataluña 27 empresas, 21 totalmente y seis parcialmente, afectando estos cierres a 1.149 trabajadores. En el año 1977 han sido 36 las empresas que han solicitado su cierre, 23 totalmente y 13 parcialmente, y la población laboral afectada ha sido de 6.143 trabajadores. Creemos, y es la previsión para este año, que la crisis afectará a no menos empresas y a no menos trabajadores que en el año 1977. El 90 por ciento de esta reestructuración se ha llevado a cabo en la provincia de Barcelona, donde se centra, más o menos, el 80 por ciento de su producción.

Por tanto, me parece que no es necesario recalcar cómo la situación de INTELHORCE es en este momento mucho más segura y mejor que la de sus homólogos en las provincias catalanas.

Y, casi para terminar, quiero decir que no sé si los representantes del grupo a los que se refería el Diputado interpelante han ido a Málaga; lo que sí sé es que, después de la presión que la Administración ha ejercido sobre ellos, he recibido una carta, de fecha 3 de febrero, en la que me dicen que «Después de las conversaciones mantenidas con V. E. y con el Director General de Industrias Químicas y Textiles con relación al problema de INTELHORCE, en que se han mezclado aspectos sociales, políticos y económicos, y con objeto de devolver la tranquilidad a nuestro personal y a la provincia de Málaga,

nuestra Sociedad ha decidido, y el grupo se ha comprometido, a suscribir una inmediata ampliación de capital de mil millones de pesetas, que vendrá a desmentir, una vez más, las infundadas acusaciones de premeditado desmantelamiento de la factoría de Málaga».

Yo, como Ministro de Industria, aseguro a Sus Señorías que desde que iniciamos las investigaciones, en la forma que he dicho, no he tenido en ningún momento el temor de que el grupo actualmente propietario fuera a desmantelar la fábrica de INTELHORCE y a causar el paro que decía el Diputado interpelante que amenazaba a los trabajadores de esa fábrica. A los trabajadores de INTELHORCE les aseguré el firme y decidido propósito del Gobierno de tomar todas las medidas a su alcance y legalmente posibles para evitar que en Málaga se pudiera producir un paro adicional.

Lo que no puede hacer el Gobierno, éste ni ninguno, es evitar que nos encontremos inmersos en una crisis realmente importante desde el punto de vista económico, enormemente grave, y uno de los sectores en que más gravemente está afectando a nuestro país es precisamente en el textil.

Pero, insisto, los datos que tenemos, las seguridades que nos han dado y los hechos que pueden confirmarse y verificarse por Sus Señorías tranquilizan en este momento al Gobierno con respecto a la continuidad de INTELHORCE y de los trabajadores que en ella se ganan su vida. Nada más, señores.

El señor PRESIDENTE: El Diputado interpelante tiene, de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento, el plazo de diez minutos —y en este caso el Presidente lo va aplicar con rigor— para contestar si está o no satisfecho con la respuesta del Ministro.

El señor GARCIA GARCIA: Señoras y señores Diputados, yo quiero agradecer al señor Ministro de Industria, don Alberto Oliart, las informaciones que ha suministrado, sobre todo en relación con el expediente hecho por los Ingenieros Industriales enviados a Málaga. Ahora quiero decir, sencillamente, que ahí los Ingenieros Industriales se atribuyen la facultad de anticipar decisiones que no corresponden a Ingenieros Industriales enviados por el Mi-

nisterio de Industria, sino que corresponden al grupo propietario de la Empresa INTELHORCE hoy, es decir, al grupo Castell.

Quiero aprovechar la ocasión para dar mis excusas por un «lapsus» que he tenido: en una de las ocasiones nombré a la Banca Catalana, en lugar de al Banco Catalán de Desarrollo. Repito mis excusas.

Al mismo tiempo, quiero manifestar al señor Ministro de Industria que, en cuanto a lo de los cinco mil puestos de trabajo, seguramente él no ha llegado en sus investigaciones al resumen de finalidad y actividades del INI al 31 de diciembre de 1972, en donde se dice textualmente: «Cuando estén las correspondientes instalaciones de tejidos, acabado y confección con capacidad para transformar sus tejidos y prendas diversas, la producción entera de hilados, se dará ocupación a más de cinco mil personas».

En tercer lugar, yo quiero también hacer una pequeña matización a la respuesta que ha tenido la amabilidad de dar el Ministro a mi interpelación, diciéndole que no he sido yo el que ha hablado ni ha citado al «capital fácil y rancio». Yo me he limitado a citar textualmente un libro que acaba de publicar —que conocen todos los Diputados por mi primera intervención—, bajo los auspicios de la Caja Provincial de Ahorros de Málaga, un equipo de doce economistas bajo la dirección de José Vallés.

Es este equipo el que dice textualmente esa frase, y yo quiero aprovechar esta circunstancia para decir que no acepto en absoluto la distorsión que pretende hacerse de mis palabras en relación con la totalidad de la industria textil, que yo, como el señor Ministro Alberto Oliart, sé que es una de las industrias de más vieja tradición familiar en España, que está compuesta por miles y miles de familias trabajadoras que constituyen el orgullo de Cataluña. Pero yo no puedo, desde luego, mezclar en absoluto en mi apreciación un grupo especial como el Grupo Castell, que es el ejemplo típico de la burguesía especuladora surgida bajo el franquismo, y esas decenas de miles de industriales catalanes, que para nosotros, la minoría comunista, tienen el mayor respeto, el mayor aprecio y por las cuales estaremos continuamente dispuestos a luchar por sus intereses y que están también

en una gran medida enfrentados con el Grupo Castell.

El señor Ministro la única aportación satisfactoria concreta que hace es la carta que él ha recibido, pero que los trabajadores de Málaga todavía no conocen, y en la que la empresa habla de aumentar el capital.

Yo tenía en mis papeles —desgraciadamente mi falta de capacidad me impide medir el tiempo de utilización de la palabra—, yo tenía en mi intervención inicial la siguiente apreciación: lo ocurrido en INTELHORCE, aparte de otras muchas cosas y aparte de la crisis textil, aparte de los cambios de política comercial, es que se han financiado «stocks» para INTELHORCE y para otras empresas del grupo a nombre de INTELHORCE, con créditos a corto plazo por los Bancos que están detrás del Grupo Castell, imponiendo esto una carga financiera que representa un millón treinta y cinco mil pesetas por día natural sobre la fábrica, y que representa dos veces y media la pérdida máxima que ha tenido la fábrica, que es la que se conoce en 1976.

Entonces yo, como cualquier aficionado a la economía, recomendaba que en lugar de haber prolongado tanto tiempo una financiación a corto plazo, siendo un grupo de empresas totalmente dependiente de un grupo bancario, hubiera sido mejor la ampliación del capital y el saneamiento financiero de la empresa. Si eso es así, yo creo que es una comprensión de la justeza de la exigencia que tienen los trabajadores.

Ahora bien, para terminar, quiero decir que el Ministro no ha dado respuesta a la petición que con la mayor formalidad y, repito, con el mayor vigor con que soy capaz de hacerlo, porque lo hago en nombre de los trabajadores que me han delegado para ello, he hecho, de que esas promesas realizadas en una carta al Ministro sean hechas públicamente y refrendadas públicamente delante del Estado, y que, al mismo tiempo, se llegue a la convicción de que, de no cumplirse las condiciones estipuladas, se procederá a la incautación por el Estado de la empresa INTELHORCE, del grupo Castell, porque, repito, sin entrar aquí en las condiciones de venta, la adquisición de INTELHORCE por el grupo Castell fue un auténtico regalo de Reyes.

Por consiguiente, yo formularé rápidamente

te y dentro de plazo la moción sobre la que quería concretar mi interpelación de esta tarde. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A continuación, en el orden del día figura la interpelación formulada por don Nicolás Redondo Urbieta, en relación con el destino del conjunto de bienes que en su día pertenecieron a la Organización Sindical.

Tiene la palabra el señor Redondo Urbieta.

El señor REDONDO URBIETA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: No es la primera vez que se ha denunciado en esta Cámara la actitud por parte del Gobierno encaminada a obstaculizar la legítima aspiración de los trabajadores a tener sindicatos fuertes, eficaces y bien preparados para la defensa de sus intereses.

El sistemático rechazo de los proyectos de ley dirigidos a este objetivo y presentados por los Grupos Socialista y Comunista, así como el Real Decreto de 6 de diciembre y el proyecto de ley recientemente presentado, constituyen un claro ejemplo de esta política.

Y es en este mismo contexto, en el que hay que situar la política que el Gobierno ha adoptado con respecto a un problema cuya solución viene siendo reivindicada por las Centrales Sindicales y para el que, con diversas excusas, el Gobierno viene retrasando una respuesta: nos estamos refiriendo lógicamente a la devolución del patrimonio sindical.

Al enfrentarse al problema del patrimonio sindical, es necesario hacer una distinción sobre el conjunto de bienes que hoy componen dicho patrimonio:

Por un lado, aquella parte del patrimonio sindical que se ha venido acumulando a partir de 1939, mediante la aplicación de la cuota sindical extraída obligatoriamente de la remuneración salarial de los trabajadores, y, por otro, aquellos bienes que pertenecieron a Organizaciones políticas y sindicales existentes con anterioridad a 1939, y que fueron incautados y confiscados, al mismo tiempo que aquéllas fueron declaradas proscritas.

El primer núcleo de bienes que constituye el patrimonio acumulado a partir de 1939, está compuesto por una serie de bienes de distinta naturaleza (locales, servicios, emiso-

ras, periódicos, valores, acciones, etc.) que, de una forma u otra, deben quedar afectados al servicio de los trabajadores afiliados o no sindicalmente, pues éstos los sufragaron con el pago obligatorio de la cuota sindical. Y esa afectación debe quedar garantizada por el control de las Centrales sindicales más representativas.

Para nosotros, la solución del destino del patrimonio acumulado desde 1939, y así lo hemos expuesto en varias ocasiones, debe orientarse en una doble dirección:

Primero. Los bienes y servicios prestados hasta ahora por las distintas obras sindicales (Formación Profesional, del Hogar, Educación y Descanso, etc.), pueden ser transferidos a los distintos Departamentos ministeriales, siempre y cuando sigan prestando a los trabajadores los mismos servicios que hasta ahora.

Un órgano compuesto por representantes de las Centrales sindicales más representativas, tendría a su cargo el control y la vigilancia del cumplimiento de dicha finalidad.

Segundo. Los bienes inmuebles donde actualmente están ubicadas las Delegaciones provinciales, comarcales y locales de la AISS, deben ser puestos a disposición de las Centrales Sindicales más representativas.

En este sentido, estos inmuebles pueden ser transferidos a los municipios, una vez celebradas las elecciones municipales, adoptándose una fórmula semejante a la adoptada en Francia o Italia con las Bolsas de Trabajo o las Cámaras de trabajo, respectivamente.

En ningún caso se nos ocultan las dificultades de una solución de esta naturaleza, pero partiendo del principio de que esta parte del patrimonio debe ser puesta a disposición, activa y pasiva, de sus legítimos destinatarios —los trabajadores— cualquier fórmula debe ser objeto de una negociación, que estimamos urgente, y a la que el Gobierno no debe poner obstáculos injustificables.

El segundo grupo de bienes que integran el patrimonio sindical viene constituido por aquellos bienes que durante la guerra civil, y al término de ésta, fueron incautados a Organizaciones políticas y sindicales democráticas. Nadie puede poner en duda que estas incautaciones fueron realizadas por la fuerza de las armas, respondiendo a motiva-

ciones de carácter exclusivamente político.

Aparecieron como sanciones derivadas de haber sido declaradas fuera de la ley los partidos políticos y Organizaciones sindicales que representaban intereses democráticos contrarios a la facción triunfadora en la guerra civil. Para demostrar esto, basta con la mera lectura de la extensa legislación sobre la materia que se promulgó en aquella época.

Como simple muestra, citaremos el Decreto número 108 de 12 de septiembre de 1936, por el que se declaran fuera de la ley a estas organizaciones y se decreta la incautación de sus bienes. Y la propia ley de 23 de septiembre de 1939, por la que se ordena la transferencia de la totalidad de los bienes sindicales incautados, a la Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS predecesora de la actual AISS. La no restitución de estos bienes a sus legítimos propietarios, representa una de las más graves injusticias derivadas de la guerra civil y de la dictadura franquista, que aún no ha sido reparada por el actual Gobierno.

El mantenimiento de esta situación arbitraria sólo puede ser considerada como una aceptación del expolio llevado a cabo en aquellas fechas, que pondría en duda la credibilidad democrática del Gobierno.

La mayor parte de estos bienes pertenecieron a la Unión General de Trabajadores y para muchos de ellos, concretamente 475, existen pruebas (como la inscripción en el Registro, que evidencian la propiedad indubitada de la UGT sobre los mismos. De otros 92 inmuebles existen indicios que reflejan la propiedad evidente de la UGT, y aún quedan inmuebles por localizar.

Si tenemos en cuenta las edificaciones, los terrenos y las rentas no percibidas desde la fecha en que fueron incautados, y con los datos disponibles, el cálculo aproximado del valor de estos bienes gira desde un mínimo de 6.240 millones de pesetas hasta un máximo de 8.000 millones.

Todos ellos, por una simple norma de la más elemental justicia y sentido común, deben ser restituidos. La normalidad democrática lo exige. Si se piensa que en la actualidad se han celebrado elecciones legislativas, se han legalizado los partidos y las Centrales sindicales proscritas en aquella época, y se ha de-

cretado la amnistía política y laboral, la no devolución de los bienes no encuentra la más mínima justificación.

Y que no se nos diga que reclamemos ante los Tribunales de justicia. La solución al destino de estos bienes no es un problema exclusivamente jurídico, sino fundamentalmente político, porque políticas fueron las razones por las que fueron incautados dichos bienes, y sólo una decisión política, y ya derogada la legislación que decretó la incautación, justificada en orden a una auténtica convivencia democrática, es la que debe primar para dar solución a la arbitraria retención de estos bienes. Por ello, desde esta tribuna invitamos al Gobierno a adoptar la decisión de sentarse en una mesa para negociar con la UGT la devolución de los bienes que le pertenecen. De este modo, daría prueba de su voluntad de solucionar un problema cuya solución no debe demorarse más.

En definitiva, no tendría sentido, dentro de este nuevo contexto en el que ha de desenvolverse la vida sociopolítica de nuestro país, el mantenimiento de las consecuencias de decisiones de fuerza adoptadas durante el régimen anterior. Ello repugnaría al establecimiento de un orden político de convivencia y reconciliación, y perpetuaría una situación que retendría viva, en la conciencia de un sector importante de trabajadores españoles, la reivindicación de su patrimonio expropiado.

La restitución del patrimonio sindical representa una reivindicación histórica de los trabajadores, legitimada por el hecho de que los bienes de diversa naturaleza y origen que actualmente lo integran constituyen en un gran porcentaje el resultado de una incautación —por no utilizar la palabra robo— llevada a cabo por la fuerza de las armas, al término de la guerra civil, y, en todo caso, este patrimonio es el resultado del esfuerzo de millones de trabajadores que, ya voluntariamente (si nos referimos a los bienes confiscados desde 1939), ya obligatoriamente si nos referimos a los acumulados desde esta fecha, contribuyeron a la construcción de un patrimonio sindical que, por tanto, les pertenece.

Y no son solamente los trabajadores, las Centrales sindicales y Organizaciones afectadas por la incautación de sus bienes quienes

esperan que el Gobierno rompa el silencio que mantiene con respecto al destino del patrimonio sindical.

También el interés público exige una respuesta urgente sobre la cuestión, porque existen partidas del presupuesto de 1978 que han sido destinadas a la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (AISS), porque está en juego el futuro profesional de más de 25.000 funcionarios actualmente dependientes de la AISS e infrautilizados en su trabajo y, porque, en definitiva, se trata de una de las secuelas de nuestra guerra civil, y de la dictadura que la siguió.

Esta grave situación sólo podrá ser reparada y liquidada con la restitución del patrimonio sindical a sus legítimos destinatarios.

Y comprendan ustedes, señoras y señores Diputados, que el retraso de una justa solución del problema está provocando la ocupación de hecho, por aquellos que son sus legítimos propietarios, de determinados inmuebles actualmente en propiedad de la AISS.

Tenemos la impresión de que el Gobierno quiere correr un tupido velo sobre todo lo que se refiere al patrimonio sindical. Ni siquiera los más directamente interesados pueden obtener cierta claridad sobre cómo se está llevando a cabo el proceso de transferencia de los bienes de la AISS.

Y la opinión pública y los trabajadores tienen derecho a conocer exactamente qué está pasando con los bienes sindicales para evitar que se le presenten hechos consumados. Y un hecho consumado parece que va a tener lugar con el edificio de la Avenida de América, ya prácticamente desalojado de funcionarios sindicales y cuyo destinatario parece ser la Subsecretaría de Aviación Civil.

Es necesario saber si la Comisión Intermunicipal de transferencia ha terminado o no sus trabajos, qué bienes y servicios van a ser transferidos, o si lo han sido ya, y en qué condiciones, y qué va a ocurrir con los locales que hasta ahora han albergado a las distintas delegaciones de la AISS, a lo largo de todo el territorio nacional. Hasta ahora sólo sabemos que el Consejo de Ministros celebrado el pasado día 23 de septiembre aprobó la adscripción de las unidades y servicios, y dio un plazo de dos meses para que el Ministerio de Trabajo procediera a la transferencia,

si bien no sabemos si la misma se ha llevado a cabo en el plazo mencionado.

Y en este estado de cosas, contemplamos con sorpresa cómo el Gobierno presenta a las Cortes un proyecto de ley por el que, con carácter retroactivo, pretende declarar extinguida con fecha 1 de enero de 1978 a la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales.

Con la devolución del patrimonio sindical se logrará no sólo hacer justicia, sino también se contribuirá a superar resentimientos del pasado y, en consecuencia, se dará un paso importante en la consolidación de la democracia.

No estará de más recordar al Gobierno que la credibilidad democrática depende de la reparación de arbitrariedades de esta naturaleza. Algunos miembros del Gobierno deben ser consecuentes con sus actitudes de antaño, cuando formaban parte de la Comisión de la oposición que negoció con el primer Gobierno del señor Suárez y que aceptó presentar ante el mismo la reivindicación sobre la devolución del patrimonio sindical.

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO (Jiménez de Parga y Cabrera): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lleva razón el Diputado señor Redondo cuando nos ha dicho que este tema del patrimonio que estuvo adscrito a la gestión de la antigua Organización Sindical es un tema complejo y que requiere un tratamiento en profundidad y también fórmulas diferenciadas.

Aunque es bien sabido, conviene concretar que, dentro de ese patrimonio, hay bienes que fueron transformados, modificados, y que arrancan de esa incautación que él ha evocado, de una ley de la guerra, de una ley llamada de Responsabilidades Políticas.

Es indiscutible que el actual Gobierno quiere poner fin a las consecuencias de estas disposiciones, como quisiera poner fin a todos los efectos de aquella guerra civil. Pero quizá el Diputado señor Redondo ha empleado algunas expresiones, como «patrimonio sindical», que pueden prestarse a diversas versiones.

Gracias a estas normas de la guerra, efectivamente, algunos sindicatos de la época de la República perdieron su patrimonio, pero también lo perdieron una serie de asociaciones, de cooperativas, de entidades de muy distinta clase, puesto que entonces, en aquellos días, gracias a Dios lejanos, naturalmente no sólo se consideraba dentro de la responsabilidad política a lo que era estrictamente organización sindical, sino a una serie de entidades que todos recuerdan y que quizás evocarlas en detalle no sea nada agradable.

Desde luego, de ese patrimonio, llamado por el Diputado señor Redondo «patrimonio sindical», dentro de ese patrimonio que estaba, diríamos, afecto a la gestión de los antiguos sindicatos, hay una porción concreta que fue incautada a la UGT y que, como el señor Redondo sabe muy bien y conocen todos los señores Diputados, es una parte pequeña en comparación con el ingente patrimonio de que dispone esta misma organización. Pero desde luego es un patrimonio que está ahí, que tiene un valor afectivo, que tiene una carga emotiva y que, como tal símbolo, se reclama y al cual habrá que dársele una solución; una solución que, como él ha dicho muy bien, no es una solución estrictamente jurídica.

No se trata ahora de hacer aquí un análisis de las posibles leyes aplicables, de las posibles instituciones, entre ellas la prescripción extintiva, etc. No se trata de esto, sino que sencillamente se trata de dar una solución política; solución política que son Sus Señorías, como miembros de la Cámara que representa al pueblo español, los que deben adoptarla. El Gobierno carece de facultades al respecto y son las Cortes Españolas las que, en su día, tendrán que pronunciarse sobre esta materia.

Pero, en realidad, la mayor parte del patrimonio bajo la gestión de la extinguida Organización Sindical es un patrimonio que tiene otro origen. Procede de una porción de donaciones, pero procede fundamentalmente de la denominada «cuota sindical». La cuota sindical tiene una naturaleza próxima a una exacción pública, a una tasa, a un impuesto, y nada tiene que ver, hay que subrayarlo, con la cotización sindical cuando se trata de un sindicato libre.

Insisto en que el caso es completamente

distinto cuando nos encontramos con una sindicación obligatoria y en que la cuota sindical posee una naturaleza distinta de cuando se trata de la cuota de un sindicato libre.

Este patrimonio, pues, es un patrimonio que ya hoy está integrado en el patrimonio público en virtud de esas operaciones de transferencia que ha mencionado también el Diputado señor Redondo. Es, por tanto, un patrimonio de todos, es patrimonio público, patrimonio de todos los españoles.

Ahora bien, el tema es delicado, el tema es complejo.

Parte de ese patrimonio público, que un día estuvo afecto a la Organización Sindical y que hoy se ha considerado que es patrimonio público, puesto que procede de una serie de aportaciones que no son cuotas sindicales, ni de sindicatos libres, ni de una manera libre y voluntaria ingresadas, sino que, al ser obligatoria la sindicación y al ser obligatoria la cuota, es equiparable a una tasa, a un impuesto o exacción también de carácter fiscal, esa ingente masa de bienes, tiene una adscripción como la que ha tenido siempre y la que tiene ahora diferenciada.

Parte, importante, está destinada a obras, servicios como son los mencionados de formación profesional, así como otros servicios, otras entidades, cuyos destinatarios directos son, en principio, todos los trabajadores.

Estima el Gobierno que no puede producirse aquí modificación que no sea aquella exigida por la mejor organización de estos servicios, recabando al efecto todas las participaciones que se consideren oportunas.

Existe, pues, todo un conjunto organizado y en marcha que necesita una estructuración, que necesita una revisión parcial, que necesita nuevos impulsos, pero ese patrimonio sirve esencialmente a la formación y promoción profesional, a objetivos de acción cultural, a servicios asistenciales de los trabajadores y que parece que no deberían abandonarse, salvo que se incurriera en una irresponsabilidad política. Y hay otra parte de ese patrimonio que debe ser destinada a otras finalidades.

Ha dicho el Diputado señor Redondo que ellos desean unos sindicatos democráticos, fuertes, bien implantados. Yo les puedo, naturalmente, no replicar, sino expresar que

también desea esto el Gobierno. Se necesitan unos sindicatos democráticos, se necesitan unos sindicatos libres, unos sindicatos bien implantados, pero no olvidemos ninguno de los calificativos que he mencionado; se necesita, no simplemente afirmar, como se hace con toda —diríamos— buena fe, que el sindicato en nombre del cual puede hablarse en un momento determinado es hegemónico, que es democrático, que es el primero, el segundo o el tercero, sino que se necesita tener la prueba fehaciente de que tal cosa sucede.

En el Estado contemporáneo no son sólo los tradicionales servicios públicos, los tradicionales ministerios, los tradicionales organismos de ámbito local, las piezas básicas de la organización. En el Estado contemporáneo, junto con estos llamados poderes e instituciones oficiales, existe una serie de instituciones y poderes tan necesarios para el buen funcionamiento de la vida pública como puedan ser los primeros, y, entre ellos, están las organizaciones profesionales de distinta clase, están las organizaciones empresariales y están las organizaciones de los trabajadores bajo la forma de sindicatos democráticos y libres.

Ese patrimonio ingente, que, insisto, es hoy patrimonio público, parece —el Gobierno así lo cree— que debe ser parcialmente dedicado a estos servicios públicos, bien servicios que se presten por los cauces y utilizando los instrumentos tradicionales de los ministerios, entidades locales, etc., o bien servicios también públicos que se presten a través de las organizaciones profesionales y de las organizaciones sindicales.

Queda, pues, enunciada la idea global del Gobierno al respecto. No hay, a nuestro entender, que asombrarse si un determinado edificio, que es hoy edificio público, como es esta sala en la que nos encontramos, puede ser utilizado por una subsecretaría, por una dirección general o por cualquiera otra de las dependencias de un ministerio. (*Denegaciones y rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, señores Diputados!

El señor MINISTRO DE TRABAJO (Jiménez de Parga y Cabrera): Lo que ocurre es

que si se trata de la idea, errónea a mi juicio, de que aquel ingente patrimonio, que, insisto, es patrimonio público, solo y exclusivamente debe ser utilizado por un determinado tipo de organización profesional, entonces sí cabe hacer las manifestaciones de asombro o de contrariedad que algunos señores acababan de efectuar.

No hay tampoco que sorprenderse demasiado, creemos, si en unos meses todavía el problema no ha tenido completa solución. Es —lo ha dicho muy bien el Diputado señor Redondo— un asunto complejo, un asunto que exige un tratamiento diferenciado. En otros países donde ha tenido que recorrerse un camino análogo al nuestro, yo diría que se ha marchado de una forma mucho más lenta. Cualquier observador, por ejemplo, de la vida política italiana sabe que el 18 de noviembre de 1977, hace tres meses, aparecía en el boletín oficial de aquella república la ley número 902, en la que se consideraba aún, en 1977, el tema del patrimonio procedente de las organizaciones sindicales de la época del fascismo. Treinta y dos o treinta y tres años después se sigue todavía en Italia dictando una ley para resolver esta cuestión. Saben muy bien los señores Diputados que esto sucede en Italia, a pesar de que, después de 1945, precisamente se han encontrado en el poder destacados políticos de muy distinto color ideológico y signo, y donde ha ocupado el poder durante tiempo y con facultades decisorias un notable político socialista. Si, a pesar de esto, a pesar de lo que ha sido la política italiana, se ha marchado de forma tan lenta en la solución del tema del llamado por el señor Redondo patrimonio sindical, creo que en unos cuantos meses desde la legalización de las organizaciones sindicales democráticas, y desde que el nuevo gobierno asumió sus poderes todavía no se haya conseguido resolver completamente la incógnita, es simplemente prueba de que necesitamos para ello, primero, de un inventario claro, de una relación nítida, con las situaciones diferentes; y, segundo, necesitamos también saber a quién hemos de asignar, de alguna manera, la gestión de ese patrimonio en la forma que las Cámaras decidan. Necesitamos esto, y lo necesitamos con un criterio perfectamente democrático.

¿Cuáles son esos sindicatos democráticos? ¿Cuáles son esas organizaciones profesionales? ¿Cómo se demuestra que realmente tienen derecho a este o al otro porcentaje del uso y disfrute de tal patrimonio público?

Todos los señores que me escuchan están aquí después de unas elecciones democráticas, y creo que tendrán la amabilidad de concederme que sólo será posible cuando tras unas elecciones democráticas se pueda responder a la pregunta ¿dónde están los sindicatos democráticos libres y cuál es el peso de cada uno en la vida española?

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Redondo tiene la palabra para responder, si no encuentra satisfactoria la respuesta del Gobierno.

El señor REDONDO URBIETA: Agradezco al señor Ministro de Trabajo las aclaraciones que ha hecho, aunque para mí, para el Grupo Socialista, no son satisfactorias.

Si el Gobierno tiene el deseo y está haciendo lo indecible por fortalecer las centrales sindicales democráticas, lo disimula muy bien. Yo creo que está haciendo todo lo contrario, que lo que intenta es disolverlas, y el Real Decreto de 6 de diciembre y el proyecto de ley de 10 de enero así lo demuestran. Luego de fortalecimiento de las centrales sindicales, creo que nada en absoluto y difícilmente en el hemiciclo y en los partidos de izquierda se lo pueden creer; aunque considero que hay soluciones, si realmente lo intenta el Gobierno, con relación a los bienes acumulados desde 1939.

Estamos inmersos en unas elecciones, no sabemos qué va a salir de ellas dada la confusión del Real Decreto y se podría repartir perfectamente este patrimonio en función de los resultados de estas elecciones.

En el caso de Italia, me parece que hay un aspecto jurídico distinto cuando han tratado el tema, y es que muy poco tiempo después de la guerra civil, cuando se constituyeron las centrales sindicales, pusieron a disposición de éstas todas las oficinas y edificios, todo lo que eran bienes patrimoniales en aquel entonces. Lo mismo pasó en Alemania. Aquí creo que, si hay intención por par-

te del Gobierno, se puede solucionar este problema.

Creo además que hay que tener muy en cuenta que la exacción o la tasa viene solamente desde 1976, y que es desde 1939 cuando la cuota era obligatoria; y habría que recordar un poco cuáles fueron estos 40 años de explotación de la clase trabajadora, con unas relaciones laborales dedicadas exclusivamente en beneficio de los empresarios, cuya expresión política era el régimen de Franco. Esto no lo podemos dejar de lado y no se puede decir sólo exacción de la tasa sindical, era la detracción obligatoria en los centros de trabajo a todos los trabajadores y hay que reconocer esto, si queremos obrar un poco honestamente.

Hay la otra parte, que es el patrimonio de la UGT, que se dice que es muy pequeño, un valor simbólico. Yo creo que no, que es un valor real, no simbólico, y que los ugetistas y la Unión General de Trabajadores van a hacer lo indecible por recuperarlo, apelando a todos los medios necesarios; y si no aportamos más datos es porque el propio Gobierno jamás ha querido poner los datos a nuestra disposición. Le hemos pedido una y otra vez que pusiera medios para crear un inventario de la Unión General de Trabajadores y, de manera sistemática, el Gobierno se ha negado. Luego el recurso del Ministro de Trabajo tampoco creo que tiene consistencia.

He dado aquí cifras de 6.400 a 8.000 millones. Si el Gobierno cree excesiva la cantidad, vamos a discutirla entre el Gobierno y la UGT.

De cualquier manera, como no me ha satisfecho en absoluto la aclaración del Ministro de Trabajo, quiero decir que en el plazo de tres días, según establece el Reglamento del Congreso, presentaremos la moción en virtud de la cual el Gobierno queda obligado a negociar con las centrales sindicales más representativas, la puesta a disposición de los trabajadores del patrimonio sindical acumulado desde 1939, así como que se establezcan las medidas necesarias para la devolución del patrimonio incautado.

A su vez, al margen de esta moción, anuncio que a través de UGT presentaremos una queja ante el Comité de Libertad Sindical de

la OIT en cuanto a que la situación actual del patrimonio representa un atentado a los derechos sindicales. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Se ruega al público que ocupa las tribunas se abstenga de hacer manifestaciones. Están completamente prohibidas y, si continúa en su actitud, será desalojado de las tribunas.

La tercera interpelación corresponde a la formulada por don Marcelino Camacho, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, sobre la preparación de una ley de flexibilización de plantillas. El señor Camacho tiene la palabra.

El señor CAMACHO ABAD: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista estimaba que, dadas las continuas declaraciones que se venían efectuando por personas responsables del Gobierno sobre la preparación de un proyecto de ley de flexibilidad de las plantillas, que de llevarse a cabo constituiría una nueva violación de los Acuerdos de la Moncloa, tenía interés en interpelar al Gobierno para emplazarle ante la grave situación que esto crearía en nuestro país.

Yo quisiera primeramente despersonalizar esta interpelación que, si bien probablemente la contestará el señor Jiménez de Parga, va dirigida fundamentalmente al Gobierno y a su política contraria a los intereses de los trabajadores.

No es un enfrentamiento entre personas, como podría parecer, según dice algún que otro periodista, que nos encontramos más o menos a la greña, sino entre políticas. Queremos señalar que esta decisión al parecer próxima del Gobierno ha sido ya preparada de antemano por los grandes empresarios de la CEOE; que ésta fue la primera cuestión que plantearon en la reunión que tuvimos con los dos Vicepresidentes del Gobierno las Centrales Sindicales y ellos. Es verdad que el problema tomaba cuerpo, después, cuando el señor Ministro de Trabajo hacía unas declaraciones allá por el 12 de enero en las que decía que se estaba estudiando en profundidad esta medida y que la flexibilización de las plantillas no significa, no debe significar, remarquen señoras y señores Diputados esta

frase, no debe significar despidos libres ni arbitrarios. ¡Qué confianza tenía el Ministro que iba a elaborar una medida de esta naturaleza cuando él decía «no debe significar...»!

Está claro, se decía en esta nota que publicaba «Ya», que había que proteger a los que trabajan responsablemente y sancionar a aquellos otros que incumplen sus obligaciones. Nosotros decimos que es una manera muy bonita de hablar del problema, pero que en realidad si en nuestro país, como se decía en la nota, la productividad es baja no se debe a los trabajadores. Los trabajadores españoles dentro y fuera de nuestro país producen como los demás cuando la economía es racional, cuando la economía es nacional, cuando los medios de que se dispone responden a una tecnología avanzada y cuando se hacen empresas y no especulaciones como sucede, no diría a todos los empresarios, pero sí a una parte de ellos.

Está claro que aquí, en este lenguaje nosotros vemos serios peligros. Yo leeré después una de las cartas que he recibido. ¿Por qué este lenguaje precautorio y justificativo? Porque se trata de pasar de contrabando una política antiobrera que en esta materia no tiene precedentes ni siquiera en el franquismo. No se puede decir que los empresarios no disponen de elementos suficientes para hacer esa flexibilidad de la que ellos hablan. La Ley de Relaciones Laborales, y no la voy a leer ahora por no cansar a las señoras y señores Diputados, pero la Ley de Relaciones Laborales ha permitido despedir a quien se quería. Era un problema de un poco más o un poco menos de dinero. La derogación del artículo 35 de esta ley facilitaba más aún el despido. El propio Decreto-ley de 4 de marzo de 1977 del primer Gobierno Suárez suprimía prácticamente casi todos los obstáculos para despedir a los trabajadores. Por si algo se escapaba en este arsenal, ahí está el 5 por ciento de los Acuerdos de la Moncloa.

Está claro, pues, que no era materia para flexibilizar o racionalizar lo que faltaba. Por eso nosotros vemos como un riesgo grave, para un trabajo ya difícil en un país en el que hay un millón de parados, estas medidas que el Gobierno pretende. Por eso queremos in-

terpelar al Gobierno para que responda claramente ante los trabajadores y ante el país de cuál es su objetivo.

Hoy existe todo un arsenal de leyes de la dictadura, y posteriores, que se emplean, y a fondo, en la mayor parte de los casos, con las cuales se despide a centenares de trabajadores y se abren incontables expedientes de crisis. Con ello se condena al hambre a los trabajadores y a sus familias.

Yo podría hablar en estos momentos a los señores del Gobierno y a los señores Diputados de lo que pasa en «Los Nardos», que los trabajadores se tienen que encerrar para defender un empleo en el aire. ¡La mejor clínica, o una de las mejores, de Madrid! ¿Qué pasa en Tafesa, donde hay el mismo problema? ¿Qué pasa en Vicente Masó, de Alcobendas, donde se despide a 50 trabajadores? ¿Qué pasa en Hipermercado de Asturias, en Gradytor de Orense? ¿Qué pasa en Moreno, S. A., de Córdoba? Podría leer una carta de los compañeros de allí. Se despide a 54 trabajadores, diez de ellos con más de sesenta y un años de edad, 27 entre cuarenta y cinco y cincuenta y nueve años, se trata de darles once días de despido por año de antigüedad. Pero el periódico «O Journal do Brasil», el 17 de febrero, dice de esta misma empresa, mejor dicho de uno de sus principales accionistas: «Ayer llegaron dos convidados más, oficiales, don Baldomero Moreno, dueño del aceite de oliva de España, el mejor de Europa...». Según información de la firma de relaciones públicas contratada por la Prefectura, como explicación para su presencia entre los convidados oficiales, alega que él quiere invertir allí y patrocinar una promoción de carnaval. Es decir, no hay dinero para salvar las empresas en nuestro país, pero se va a invertir a Brasil. Se despide a los trabajadores aquí, pero...

Yo creo que el problema en este orden de cosas es claro, aparte de la cantidad de empresas que se encuentran en una situación difícil: Altos Hornos, Seat, Ensidesa, y tantas otras, como acaban de nombrar los compañeros de Intelhorce. He visto estos días a hombres, que en la cárcel estuvieron conmigo, que han dejado su juventud en Tafesa, y después de diecinueve años, ya hombres hechos y derechos, casi lloraban de impoten-

cia y de rabia porque a una edad avanzada no tenían seguridad de encontrar trabajo y, por consiguiente, de poder comer.

El otro día, en el puerto de Sagunto, los obreros agrícolas, en esa zona rica, me decían, somos 400 los que hemos ido ya a ver al Alcalde y al Gobernador, porque la situación se está agravando.

Los trabajadores de Sevilla, cuya situación estos días mis compañeros del Grupo Parlamentarios han presentado ante los Ministros económicos como grave.

Es decir, cuando existe un millón de parados en nuestro país, se habla de quitar los escasos obstáculos que aún existen para el despido. Yo creo que el Gobierno debería meditar. Eso es tanto como nombrar la sogá en casa del ahorcado. En estos momentos sería considerado como una provocación a los trabajadores, no ya a los que aún trabajan, sino incluso a aquellos que desgraciadamente verían empeorar su situación. Está claro que nosotros, y tenemos que considerar, señores del Gobierno, que no solamente les hablamos en nombre de la minoría parlamentaria comunista, sino incluso como Secretario General de Comisiones Obreras, tenemos que decirles que esas medidas indudablemente, aunque les dé vergüenza llamarlas por su nombre y las bauticen públicamente con el nombre de flexibilización de plantillas, es paro, es despido, es condenar al hambre a los trabajadores.

Recuerdo haber visto estos días una caricatura de Máximo, en «El País» del día 19, que era muy curiosa. En una mesa en forma de herradura se presentaba a varios empresarios, por supuesto, habano en ristre. Estaban sentados y levantaban tres carteles. Uno decía «Libre empresa», otro «Libre contratación» y un tercero se titulaba «Despido libre». Delante de ellos, sin habano, por supuesto, un trabajador llevaba un cartel «sandwich» que escribía como resumen de aquello: «Paro forzoso». Eso es lo que supone la libertad que estos señores entienden de la forma en que hablaban para los trabajadores. Nosotros sabemos que los empresarios presionan, que el nuevo poujadismo recorre la geografía española, y encuentra más facilidades que CC. OO. para conseguir el Pa-

bellón de Deportes, que nosotros no hemos conseguido.

Nosotros comprendemos las dificultades del pequeño y mediano empresario, nosotros comprendemos su desesperación y no confundimos los que asisten al acto con los que dirigen la tramoya, con el poujadismo. Eso está claro, pero, precisamente por eso, nosotros decimos que, si en nuestro país hay crisis, no es la de los años de democracia, es la crisis de los cuarenta años de la dictadura; y los grandes responsables figuran en los mismos consejos de administración que figuraban en aquel momento. Hay que tratar, por supuesto, de ver las cosas con claridad en este terreno. El problema en nuestro país es de ver cómo salimos todos de la crisis, pero no cargándosela a los trabajadores. Tememos que el Gobierno de UCD sea más sensible a estas presiones de la CEOE que a las justas demandas del código de derechos y de las pensiones, etc., incluso del patrimonio que hablaba mi compañero Nicolás Redondo.

Nosotros sabemos que los grandes empresarios amenazan al Gobierno —estos que se hacen europeistas con cuarenta años de retraso—, amenazan con no dejarse ordeñar ininterrumpidamente y con no tirar del carro. Nosotros podríamos responder a unos y otros: ¿quién es el que ha dado la leche en estos años?, ¿quién ha tirado del carro?, ¿cómo se ha hecho el milagro económico español fundamentalmente? En primer lugar, nosotros hemos conocido jornadas inagotables y pluriempleo, ésta es la base fundamental del milagro económico. Que no insistan demasiado. Nosotros no negamos en la condición económica actual el papel de este tipo de economía en la forma en que está, pero queremos decirles que lo único que crea riqueza es el trabajo del hombre incorporado. Sabemos que el agua que se bebe en la sierra es gratis y que el agua que se toma aquí abajo tiene un valor determinado. ¿Por qué? Porque hay que realizar instalaciones, centros de depuración, etc., en resumen, el hombre ha incorporado un trabajo y ha dado un valor.

Y no queremos hacer demagogia, pero cuando hay un empresario que el domingo dice: «Nuestros hijos no quieren ser empresarios» —y no quiero citar el nombre—, nos-

otros le pedimos un poco de pudor. Los hijos de los trabajadores lo que no queremos es quedar parados, lo que queremos es trabajar, es comer. Nosotros aspiramos a menos, nosotros no rechazamos el ser empresarios, nosotros rechazamos el paro y la miseria.

Está claro que en estos momentos se habla de economía de mercado, de economía social de mercado, de muchas cosas, incluso el Gobierno habla de crear un banco para salvar los bancos. No tenemos nada en contra de que en los bancos pequeños vayan a la crisis; por supuesto, podríamos temer más el que los bancos gordos absorbieran de alguna manera a los pequeños. Yo preguntaría: ¿ha pensado el Gobierno cómo salvar del paro y de la miseria a los trabajadores de Tafesa, a los obreros agrícolas, al conjunto de pequeñas y medianas empresas en crisis en nuestro país?

La economía, que se define como una ciencia que trata de la distribución, producción y consumo, en último extremo se debe plantear el asegurar una vida digna por el hecho de nacer y de trabajar. Por eso estimamos que el objetivo fundamental de toda política de Gobierno debe ser asegurar, por supuesto, el trabajo, el pan, la libertad y con ello la paz.

Queremos señalar que, al hacer esas aseveraciones, al oponernos con toda firmeza a cualquier proyecto de despido, al pedir explicaciones al Gobierno, indudablemente, tenemos sentido de clase y de responsabilidad nacional, pero por eso queremos que se cambien esos viejos métodos, que se establezcan nuevas relaciones. Las elecciones sindicales en curso están siendo ya una gran victoria de este sindicalismo de clase, democrático y, en primer lugar, de Comisiones Obreras y de UGT, que estamos haciendo posibles estas elecciones y que, unidos, haremos que sea posible que se respete lo firmado. Por eso exigiremos la aplicación de los «Acuerdos de la Moncloa», y por eso llamamos al Gobierno a que no siga adelante en ese camino emprendido sobre el despido y otras medidas antisociales.

Termino, pues, con las palabras que empleó el señor Ministro de Trabajo para finalizar su réplica a mi intervención en la pasada sesión y que él situaba en boca de mi amigo y compañero Lama, Secretario General de la

CGIL. «Está claro que la economía —yo soy también aficionado a la economía, señor Ministro, aunque mi Universidad ha sido Carabanchel— no conoce variables independientes». Es cierto; precisamente por eso nosotros consideramos que no sólo las variables sino las constantes constituyen un todo. Pero, señores del Gobierno, por eso queremos participar de ese todo y no que nos impongan la parte negativa; esa variable llamada «apretarse el cinturón», en sentido unilateral. Por eso un país en crisis gravísima, señores del Gobierno, no se puede gobernar sin los trabajadores y menos contra los trabajadores.

Voy a terminar con una frase de una carta de un amigo, un trabajador de Zaragoza. Decía: «Por Dios, no acepten el despido libre bajo ningún concepto». Nosotros decimos a este trabajador y a todos los trabajadores que con la misma firmeza que defendemos unos acuerdos nos oponemos a los que sean contrarios a los trabajadores y al país, y creemos que agregar más elementos a ese arsenal que facilita el despido es contrario a los intereses de los trabajadores y a los intereses del país.

El señor PRESIDENTE: El Representante del Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO (Jiménez de Parga y Cabrera): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, estamos ante un tema que puede enfocarse de dos maneras distintas. Se puede enfocar este asunto con razones emocionales, con argumentos sentidos como los que acaba de exponer el Diputado señor Camacho. Y también cabe, creo, enfocarlo con criterios que de alguna manera pretendan no eliminar por completo pero sí dejar en el lugar que corresponde a las razones emocionales, a los sentimientos y, en cambio, buscar aquella solución, aquella fórmula que tienda a lo que a todos nos importa o, por lo menos, a lo que le importa al Diputado que acaba de interpellarme, señor Camacho, y a lo que le importa al Gobierno; es decir, reducir el paro, incrementar los puestos de trabajo y hacer que en nuestro país todos los españoles puedan incorporarse plenamente a la vida comunitaria realizando una tarea, realizando un trabajo.

El Diputado señor Camacho ha dicho algo que suscribo plenamente. Ha dicho que en la etapa política anterior no se había llegado a esta flexibilización de plantillas, que allí existían unos mecanismos, al menos en algunos aspectos, que protegían este legítimo derecho de los trabajadores; pero estoy totalmente convencido que el Diputado señor Camacho desea otro tipo de relaciones industriales. Estoy totalmente convencido de que tanto él como el Gobierno quieren establecer unas relaciones en las empresas de signo distinto al anterior, y que el problema se reduce a encontrar la fórmula técnica según la cual en un sindicalismo democrático, en un sistema de relaciones industriales que sea —como tantas veces ya se repite y la expresión, pues, ha perdido todo su valor— homologable al europeo. Y he aquí pura y simplemente dónde se encuentra el nudo de la cuestión.

Yo podría ahora, señores Diputados, hacer un canto al trabajador, a sus derechos; podría fijarme en las situaciones tristes, lastimosas del paro; podría acentuar las tragedias humanas que se ocasionan cuando el paro se extiende como se está extendiendo en España, igual que en todos los países del occidente europeo. Según la OCDE son ya seis millones los parados y no se encuentra remedio fácil. Es problema de España, pero es problema de otros muchos países algunos de los cuales se sitúan a un nivel de desarrollo socio-económico y político, muy superior al nuestro, porque tienen ya una larga tradición y experiencia democrática; porque tienen ya instituciones representativas perfectamente implantadas; porque tienen ya estos países, por fortuna para ellos, una convivencia cívica democrática perfectamente consolidada. Ahí está la República Federal Alemana; ahí está la República Francesa, y no digamos la República Italiana o cualquiera de los miembros de OCDE, con tasas, unos más altas que las nuestras, otros equiparables a las nuestras, otros más bajas. Entonces, ¿qué hacemos? ¿Puede el Gobierno lanzarse con su voz a incrementar el coro de los que sentimentalmente se lamentan de la situación? ¿Puede el Gobierno por una apariencia de ser menos democrático que el régimen anterior, que protegía especialmente este derecho, puede el Gobierno no hacer nada

al respecto? ¿Puede, por el contrario, tener en cuenta lo que sucede al otro lado de los Pirineos en diversos países de Europa y lo que también en organizaciones internacionales se está hoy recomendando para afrontar el grave problema del paro en todo el llamado mundo occidental?

La primera postura, la lírica, la emotiva, probablemente encontraría el aplauso fácil. La segunda, la racional, la fría, la que toma el problema en sus dimensiones técnicas quizá no encuentre el aplauso fácil; pero, al menos, cree el Gobierno que es mucho más responsable.

Hay esa Organización Internacional del Trabajo, a que antes se aludía, donde en su Recomendación 119 ya no se cierra por completo la posibilidad de que eso, que de una manera disimulada se llama flexibilización de plantillas —conocen los señores Diputados esta Recomendación 119 de la OIT y no voy, por tanto, a tener que leerse—, pero es que en cualquiera de estas organizaciones políticas que pueden servirnos en este momento de consolidación de la democracia, a manera de dato de valor a tener en cuenta, sabemos que en cualquiera de ellas existe algo de flexibilización de plantillas, existe algo de modificación de ese derecho de los trabajadores al puesto de trabajo.

No sé —en vista de las dos cuestiones tan especialmente, llamémosle, no gratas que esta tarde me han correspondido— si vale la pena recorrer, como están aquí las cuartillas, mas establecidas al respecto para llegar a la conclusión de que con garantías, con intervenciones de los representantes democráticos de los trabajadores, según un procedimiento que convierta a ese despido llamado libre en un despido conforme a derecho, si queremos un despido que, de alguna manera, sea posible llamarlo justo. En todos los países del mundo occidental se está hoy a veces cumpliendo la norma escrita, a veces intentando la modificación de la norma con criterios fríos, con desprestigio popular, con pérdida de votos, es cierto, de algunos grupos, de sindicatos y partidos fundamentalmente apoyados en los trabajadores, pero que superan esa actitud puramente emocional en busca de la fórmula racional.

No voy, insisto, a repetir lo que sucede

en la República Federal Alemana, en Bélgica, en Dinamarca, en Francia, en Inglaterra, en Holanda, en Irlanda, en Italia, en Luxemburgo o en cualquier otro de estos países de la Comunidad Europea y en países también próximos a esta Comunidad, donde no hay por fortuna despido libre, pero sí la posibilidad, según el tamaño de las empresas, según las circunstancias de los trabajadores y las situaciones objetivas de dichas empresas, de flexibilizar de alguna manera las plantillas. Es más, la Dirección General de Asuntos Sociales de esta misma Comunidad Económica Europea, en un documento de finales de 1976, resumía un poco la situación y presentaba varios criterios de orientación en materia de despido individual, que decía esta Dirección General deben inspirar los textos legislativos.

Primero, en lo relativo a la necesidad de que exista un motivo de despido, la condición estriba en que debe justificarse por una precisión interna imperiosa. Segundo, sobre la forma de despido, el trabajador deberá recibir la notificación por escrito y deben comunicársele simultáneamente los motivos del despido y las vías de recurso de que dispone. Tercero, se recomendaba para las normas positivas la institución de un preaviso uniforme para todos los despidos llamados lícitos con treinta días como mínimo. Cuarto, intraducción de un derecho a permiso remunerado para buscar un nuevo empleo y obligación para el empresario de entregar al trabajador despedido un certificado de trabajo. Quinto, fortalecimiento de la función de intervención de los representantes del personal en caso de despido individual.

Otro requisito, control por una instancia autónoma de la legalidad de cualquier despido llevado a cabo por el empresario, a petición del trabajador despedido. Otro requisito, readmisión de los trabajadores despedidos por causas económicas o estructurales durante un plazo de dos años con mantenimiento de todos los derechos que tuvieran antes y, además, mayor protección a los representantes del personal en caso de despido, en virtud del cual sólo podrán ser despedidos previa aprobación del órgano representativo del que formen parte.

Veán, pues, cómo en ese ámbito llamado

Europa, con el que debemos homologarnos, se considera la cuestión, se establecen los requisitos y garantías y, en último término, aceptándose el postulado, se intenta reglamentar de forma que no resulte perjudicado el trabajador, que no deba ser perjudicado en su derecho.

Es por esto, señoras y señores Diputados, por lo que se ha producido en las últimas semanas en el seno del llamado eurocomunismo un giro que la prensa italiana estos días califica de 180 grados. Podrá achacarse al Gobierno del Presidente Suárez muchas cosas, pero me parece que difícilmente se nos podrá imputar que hemos influido también sobre el sindicalismo italiano y sobre la figura Lama para que en estos momentos, y unos quince días después de que yo hiciera esa declaración que mencionaba el Diputado señor Camacho, él me diga de manera temática que hay que reconsiderar la postura, que hay que revisar por completo estos principios fundamentales que se oponen a la posibilidad de flexibilización de plantillas, para crear unas nuevas relaciones industriales, no porque el señor Lama desee contentar a esos empresarios de la COE que gritan y presionan y que tengo que reconocer, según me han dicho —porque no estuve allí—, que gritan también contra el Ministro de Trabajo, sino porque el señor Lama, en la línea de vanguardia del eurocomunismo europeo y del sindicalismo democrático europeo y con el riesgo que supone para él el haber hablado como lo hizo, ha subrayado que si no hay una medida, con las garantías que se quieran, de flexibilización de plantillas, el problema del paro va a presentar unas características si queremos tan graves como en Italia y yo diría incluso que peores.

Si queremos, repito, afrontar esa situación —razones hay en el largo, diríamos, discurso que contiene su entrevista a la República— hay que partir de la interdependencia de los factores y hay que subrayar que sólo con medidas de esta clase se podrá reactivar la economía, que dicen los especialistas en la materia que es la solución mejor para que nazcan puestos de trabajo y, por tanto, descienda el paro.

Yo no voy a entrar, Dios me libre, porque ya el otro día, cuando mencioné, en una de

estas interpelaciones que todos los miércoles a las cinco recibo de los portavoces de estos Grupos, algo relacionado con el mundo de los trabajadores, se me replicó que yo no tenía derecho —porque según ellos yo no soy un trabajador— a introducirme en sus disputas. Yo no sé si soy un trabajador o no, pero los que me conocen algo pueden decir que no he hecho en esta vida más que trabajar. Dejemos esto, pero tampoco voy a entrar ahora en la polémica del eurocomunismo porque yo no soy comunista, pero sí creo que cualquiera que suba a esta tribuna tiene derecho, al menos, a mantener un diálogo que quiere ser diálogo de entendimiento.

Entonces, ¿es que por motivos estrictamente emocionales, por querer, diríamos, contentar sin razonamientos, sino con exposiciones viscerales, a unos sectores de posibles electores nuestros vamos a dejar de lado este gravísimo problema, que es el primer problema que tiene el Gobierno, que es el problema del paro?

Desde luego, señoras y señores, la medida no es del Gobierno. Serán SS. SS., serán los señores Senadores los que tendrán que pronunciar la última y definitiva palabra al respecto, pero aunque la última palabra al respecto sea de las Cámaras, será el Gobierno el que tome la iniciativa, asumiendo la responsabilidad que le corresponde como tal Gobierno y en su momento oportuno; ya que si no se ha tomado la medida es pura y simplemente porque hemos querido que estos requisitos establecidos en Europa y que recomienda cualquier institución democrática, como es que la perfecta cobertura del representante democrático del trabajador exista, y porque creemos que no es porque no piense nadie que importa menos, sino, realmente, porque exista un proceso arbitrario de despido, sin garantía, que sería despido libre e injusto, hemos tenido ahora que aguardar a que termine de consolidarse lo que puede ser cobertura plena de todos los trabajadores. Entonces, cuando esta cobertura se haya dado, parece ser que es el momento oportuno para que esta Cámara conozca del asunto y adopte la fórmula que cada uno considere mejor.

Fórmulas técnicas, como saben SS. SS., hay muchas. En estos países que he pasado re-

vista se han adoptado soluciones muy diferentes. Si acertamos con la que aquí establezcamos y conseguimos algo que sólo parcialmente se está consiguiendo en algunos países europeos, que es reducir el desempleo, crear nuevos puestos de trabajo y, sobre todo, ese empleo que no sé si ha mencionado el señor Camacho, pero que es el más trágico, el empleo juvenil, entonces creo que sin partidos, sin grupos, sin Gobierno ni oposición, sino todos los que estamos aquí, porque fuimos elegidos para ello por los españoles, nos podremos considerar perfectamente satisfechos. No es fácil, señoras y señores, pero, en último término, es inaplazable y es urgente. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Camacho tiene la palabra para contestar si está conforme con la respuesta recibida del señor Ministro.

El señor CAMACHO ABAD: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuevamente en la tribuna, que no en la pelea.

Creo que es necesario, en primer lugar, constatar algo que hasta ahora teníamos, en cierta medida, sin confirmar, y es que el señor Ministro de Trabajo ha confirmado que hay una ley en preparación y que, de alguna manera, el Congreso y el Senado van a tener que pronunciarse. Yo le diría que ya los trabajadores nos hemos pronunciado en contra, y estoy seguro de que, aunque no nos arrogamos la representación de la totalidad, la inmensa mayoría de las organizaciones sindicales, especialmente las democráticas y representativas de clases, están de acuerdo en este terreno.

No son razones emocionales, señor Ministro. Razones emocionales pueden ser las de esos que ven que sus hijos no can a ser o no quieren ser empresarios. La del trabajador que no come no es una razón emocional; la de los hombres que les representan, y que se expresan en cartas como ésas, tampoco es emocional.

De ninguna de las manera creemos nosotros que se reduzca el paro despidiendo más trabajadores. Yo, la verdad, jamás he visto esto así.

El señor Ministro dice que antes no había

flexibilización de plantillas porque, de alguna manera, las relaciones eran distintas. A mi juicio, lo que se nos propone es cambiar la peste por el cólera. No son relaciones sociales nuevas. Es decir, el Gobierno se lo come, el Gobierno se lo guisa, nos trae una ley aquí, utiliza su mayoría en las Ponencias y en el Parlamento y nos impone, naturalmente, un poco su ley que, dicho sea de paso, es una ley que cuenta con bastante más patronos que obreros.

No he dicho yo aquí el otro día ni ahora que el señor Jiménez de Parga sea o no sea un trabajador; precisamente le excluí de aquel grupo de empresarios que estaban en esta dirección.

Los seis millones de parados en Europa nos indica que en Europa hay serios problemas que tienen que corregir. De ninguna manera nos consuela el mal que ellos tengan. Creo que a la hora de comparar con Europa también habrá que comparar el papel que juegan los trabajadores, las organizaciones sindicales, los subsidios que tienen, etc., porque nosotros solemos traer aquí las cosas malas de Europa, pero jamás traemos las buenas.

Nosotros los comunistas, que somos demagogos, que decimos la verdad a los trabajadores, que durante un período, solos, incluso sin el Gobierno, hemos ido defendiendo los «Acuerdos de la Moncloa», al menos al principio, hemos dicho que somos conscientes de que la situación del país es extremadamente grave, y que por eso el país no está para decisiones de minorías aunque, al fin y al cabo, gobiernen por la aritmética parlamentaria. Nosotros hemos dicho que hay que ir a que ese plan de saneamiento, que hemos aceptado por los «Acuerdos de la Moncloa» se cumpla totalmente. Pero es más, creemos que ese plan no serviría de nada si no se sitúa en la línea de una reconversión de la economía que haga la economía más racional y más nacional, que aproveche nuestros recursos.

Yo he tenido estos días la oportunidad de ir al Banco de Crédito Industrial con una delegación de mineros en la que había empresarios y trabajadores. Son empresarios y trabajadores de unas minas de León que están a punto de cerrarse, en las que los trabaja-

dores llevan cuatro meses sin cobrar; que producen una hulla que, aunque no es la mejor, resulta más barata y produce la misma electricidad —dos toneladas de carbón resultan la mitad más baratas que una tonelada de fuel-oil; que tienen una reserva de 140 millones, y que suministran solamente 200.000 toneladas a pie de obra, a una central térmica, porque había otra que se pensaba construir, pero que no ha sido construida. Es decir, tenemos recursos mal utilizados. Tenemos, indudablemente, posibilidades para convertir esa situación en una situación mejor. No digo que sea fácil. En ningún momento lo hemos dicho. Pero queremos decir que es más importante negociar, discutir, hacer que participen todos los sectores afectados por esta crisis y por la necesidad de esta reconversión.

Lo que está claro en este orden de cosas es que para nosotros los motivos de despidos lícitos, aun teniendo en cuenta esa legalidad de Europa que se cita, nos dejan perplejos cuando vemos, como en un puñado de ejemplos de despidos que podría citar aquí, que todos han sido por falta de puntualidad, pero que se ha despedido a los trabajadores cuando, a lo mejor, creaban una comisión. Eso ha pasado en una de esas galerías en Asturias el otro día. Se presenta la Dirección de Comisiones allí, que habían elegido una asamblea, y les dicen: «Pues van a tener que elegir otros, porque pasado mañana les van a despedir». Y les despidió. (Risas.) Y hay que decir también que sabemos que no pocos empresarios, cuando se han anunciado las elecciones, les han despedido. He citado un caso que no voy a sacar ahora porque tengo una interpelación pendiente y porque tampoco quiero tener problemas personales con algún Diputado.

Está claro que en este sentido para nosotros el problema es éste: no es un problema de ninguna manera de demagogia o de irresponsabilidad. Somos conscientes de que el país tiene una grave crisis que, dicho sea de paso, nosotros no hemos producido, sino que la han producido los mismos que ahora gritan: «¡Al ladrón!».

Se trata de que hay que tener en cuenta que la línea de vanguardia de ese eurosindicalismo de nuestro amigo Lama —con el que

en lo fundamental yo estoy de acuerdo— no se puede trasladar sistemáticamente de allí a aquí, como no trasladan los empresarios de aquí los salarios o condiciones de vida que tienen ellos allí. ¿Por qué no lo trasladan y entonces hablaremos? ¿Por qué no traen aquí la democracia que ellos tienen y entonces hablaremos? ¿Por qué no tienen la capacidad de participación y control que tienen los trabajadores italianos? Hablaríamos después, en otras condiciones.

El problema es que ahora nos quieren traer todo lo malo, pero naturalmente no nos quieren traer lo bueno. Quieren que conservemos las viejas formas, los viejos métodos. Traigan ustedes nuevos métodos democráticos; elaboremos, no oigamos.

Yo he visto el proyecto de ley sobre la empresa, y sobre el que me pronunciaré en la Ponencia, en la Comisión y después en esta Cámara en que todo es oír e informar.

Lo mismo pasaba en el artículo 62 del Reglamento de Jurados de Empresa, y de oírnos, ¿qué? Se quedan tan frescos porque no nos hacen caso.

El problema es que hay que participar a título de igualdad con ese sector que llaman ustedes empresarios. Está claro que nosotros queremos por supuesto que las empresas no naufraguen. Comprendemos la interdependencia de las variables de las que hablaba el señor Ministro el otro día. Somos conscientes de que la economía es así; tiene unas cifras secas, tiene unos medios de los cuales no se puede salir en general si queremos asegurar cierta rentabilidad y su supervivencia, pero queremos que incluso cuando haya necesidad de hacer una reconversión, de hacer una readaptación profesional, se haga sobre la base de tener en cuenta los intereses, no de la empresa, que deben tener como fin fundamental el de producir para la sociedad de paso que deje algunos beneficios para algunos, sino que tiene como cuestión fundamental la de asegurar que comamos todos los españoles por el hecho de nacer y de trabajar.

Así pues, resuelvan ustedes este problema. Aseguren por un proceso democrático la participación de los trabajadores en el control de esos medios, de esas condiciones económicas de la sociedad.

Repito: No hagan que seamos extranjeros en nuestro propio país. Repito lo que decía el otro día: Verán ustedes qué fácil es sentarse en una mesa, dialogar y encontrar acuerdos para todos los problemas.

De esta manera que intentan resolver el problema no nos pidan colaboración. No podemos prestarles colaboración, porque lo que nos piden es que dejemos sin comer a una cantidad grande de trabajadores. Eso nosotros no lo haremos jamás.

No es un problema de sentimentalismo. No es un coro de sentimentales. Es un problema de realidades a las que nosotros estamos dispuestos a hacer frente, hoy como ayer y como siempre.

Tenemos en cuenta los intereses generales del país. Esa reconversión, esa racionalización, esa democratización es una necesidad nacional. Estamos dispuestos a sentarnos, a discutir cuando se aplique esta política global con soluciones globales para los problemas.

Así, pues, al no haber encontrado —a pesar de los intentos y buenas palabras del señor Ministro de Trabajo— una solución clara, sino al contrario, la confirmación de nuestros temores, el Grupo Parlamentario Comunista presentará una moción en el sentido que señala la interpelación.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión durante cuarto de hora.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, al pasar al debate de las dos mociones presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista e inscritas en el orden del día, he de comunicar que, no habiéndose presentado ninguna enmienda, el debate ha de circunscribirse, según lo dispuesto en el artículo 141, a sus líneas generales. Como quiera que este debate no aparece regulado en el Reglamento, esta Presidencia, con el acuerdo de la Junta de Portavoces, ha resuelto organizarlo según lo dispuesto en los artículos 96 y 98, aplicables por analogía.

Se concederán, por consiguiente, dos turnos a favor y dos en contra de cada una de

las mociones, de treinta minutos como máximo cada uno, y otro de veinte minutos por cada Grupo que no haya hecho uso de la palabra en los anteriores. Tras el turno del Gobierno, podrá replicar, por un tiempo máximo de veinte minutos, el autor de la moción. Acto seguido, y salvo que el Gobierno haga uso del derecho que le concede el artículo 60, se pasará a su votación.

Se entiende que, aun cuando se habla de dos turnos a favor y dos en contra, se trata del máximo posible y, por tanto, los turnos son renunciables.

También, de acuerdo con el Reglamento, ha de iniciarse esta parte de la sesión pidiendo que aquellos oradores que deseen inscribirse a favor o en contra de la primera moción, que es la que vamos a examinar ahora, lo soliciten. ¿Qué oradores desean inscribirse en el turno a favor de la primera de las mociones que se somete a la consideración de esta Cámara? (Pausa.)

Quedan inscritos el señor Gutiérrez Pascual y la señora Mata Garriga.

¿Turnos en contra? (Pausa.) Señor Soler Valero y señor De la Vallina.

Con estos dos turnos a favor y dos en contra quedan agotadas las posibilidades ofrecidas por el Reglamento.

Tiene la palabra don Vicente Gutiérrez Pascual a efectos de la defensa de la moción.

El señor GUTIERREZ PASCUAL: Todo enfrentamiento con un hecho pedagógico debe comenzar por un análisis fenomenológico de dicha realidad. Y debe ser así porque el único posible modo de acceso a la objetividad en la pedagogía y en la educación debe ser un análisis de hechos que nos presente datos empíricos comprobables. De otro lado, legislar siempre es una actividad intelectual que está sometida al mismo esquema. Frente a un estímulo de una situación política, económica o social, debemos elaborar una respuesta formalizada adecuada.

Provistos de este análisis, nos hemos encontrado con dos datos empíricos comprobables. El primero, que estamos insertos en un proceso político de consolidación de estructuras democráticas; el segundo, una degradación progresiva de la calidad de la enseñanza en centros estatales, niveles EGB.

Bachillerato Unificado Polivalente y Formación profesional. Y esta degradación progresiva ha provocado una dislocación en totalidad de la dinámica del proceso educativo integrado por alumnos, profesores y padres o sociedades. Y esta dislocación ha producido una segunda consecuencia: una violentación de la unidad dialéctica de los factores del proceso educativo. Estos son datos comprobables porque hay unos índices manifiestos de los mismos. Por un lado, nos encontramos, y así lo ha reconocido incluso la propia Administración, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, una insatisfacción y decepción de los alumnos que provoca en ellos una gran dosis de desesperanza y desesperación; un descontento de los padres que adopta la forma de una desesperante alarma mezclada con notables contingentes de impotencia, y, finalmente, una sistemática frustración vocacional de un gran sector del profesorado que abarca a cerca de cuarenta mil profesionales de la docencia.

Estos tres índices han venido a demostrar que el principio dinamizador del proceso educativo en un país o en un sistema educativo, que es el profesorado, se ha convertido en un lastre, en un peso muerto dentro del sistema educativo español. Junto a estos datos empíricos, para poder abarcar en su totalidad el problema tenemos que hacer mención a principios políticos a considerar: primero, la incidencia negativa que tiene una enseñanza degradada en un proceso político de consolidación democrática y, segundo, un sistema educativo debe estar vivificado por una filosofía educativa, la cual puede ser una u otra, pero siempre tiene como constitutivo indispensable la prospectiva, en terminología moderna, que ya el propio Aristóteles había calificado con la palabra «eristojía» y los escolásticos con la de «sollertía».

Esta prospectiva consiste, fundamentalmente, en que un sistema educativo debe anticipar el futuro, es decir, debe preparar al educando para la consecución de hábitos y aptitudes que lo disponga para vivir en una sociedad de la cual él va a ser el protagonista. Un sistema educativo, finalmente, en su totalidad y cada uno de sus mecanismos funcionales que lo hacen practicable, debe ser siempre una respuesta a las necesidades que

plantea la dinámica de la evolución económica, social y política del país, y así fue recogido en el preámbulo de la Ley General de Educación.

Plenamente conscientes de estos datos empíricos y plenamente conscientes de los principios políticos, el Grupo Socialista del Congreso presentó el día 30 de noviembre a la Mesa del Congreso la moción que nos ocupa y nos preocupa aquí y ahora.

También somos conscientes de que el hecho educativo es una realidad muy compleja y, en consecuencia, la degradación progresiva no tiene una única causa, sino múltiples, con cuya relación no vamos a cansar a las señoras y señores Diputados. Sin embargo, hay dos que me interesa señalar y que fueron ya comentadas por la Diputado Socialista de Cataluña Marta Mata, que se refirió, concretamente, a la falta de dedicación pública a la enseñanza y, en segundo lugar, a la presión de los grupos privados en favor de la continuación de sus privilegios.

Hoy traemos a consideración y centramos el debate en la sistemática frustración vocacional del profesorado, que es ciertamente una causa, pero no la única, de la baja calidad de la enseñanza en los centros estatales. Y esta frustración, que se extiende a 40.000 profesionales docentes, tiene su última raíz, y así también ha sido reconocido por las autoridades ministeriales, en la falta de garantías reales y legales de estabilidad en el empleo de los docentes; y esta falta de garantías inhibe y muchas veces anula todo intento de superación pedagógico y científico, tanto a nivel individual como a nivel colectivo de centros. Y esta falta de garantías está en relación directa, y no como única causa, con el modo actual de selección que se conoce con el nombre de «sistema clásico de oposiciones».

El Grupo Socialistas del Congreso no hace, en este momento, o no pretende hacer, un debate a fondo sobre el modo de acceso a la docencia; eso esperamos que pronto sea debatido en esta Cámara cuando el Gobierno cumpla la promesa del Estatuto de Acceso a la Docencia.

El Grupo Socialista ahora, única y exclusivamente, se quiere ceñir no a las oposiciones en abstracto, sino a los vicios que en

este momento están determinando el que este sistema se esté haciendo inviable.

Por otra parte, el Grupo Socialistas del Congreso no ha afirmado jamás que el sistema de oposiciones sea intrínsecamente nocivo para la educación, como señaló el señor Soler Valero, Diputado de UCD, en la Comisión de Educación, ni tampoco ha dicho el Grupo Socialistas del Congreso que el auténtico elemento generador de la totalidad de los otros males que afectan gravemente a nuestro sistema educativo sea el sistema de oposiciones. Lo que sí hemos afirmado es que las prácticas viciosas introducidas en el sistema de oposiciones son mayormente responsables de algunos problemas educativos que padece nuestro país.

Afirmamos también que el actual sistema de oposiciones ni siquiera cumple el artículo 107, número 2, de la Ley General de Educación, que establecía: «Para el ingreso definitivo en la docencia oficial existirá un sistema de selección que permita apreciar los antecedentes académicos de los candidatos, su preparación científica y pedagógica, datos personales y caracteriológicos y aptitudes didácticas, apreciadas estas últimas en un período de prueba de duración razonable y variable, según los distintos niveles y modalidades de la función educativa». Esto es justamente lo que el actual sistema de educación ni siquiera cumple.

Las oposiciones, tal y como se vienen celebrando desde hace muchos años en nuestro país, creemos que es un sistema con grandes dosis de irracionalidad porque, en primer lugar, no mide la preparación científica, dado que consiste, fundamentalmente, en un solo acto; en segundo lugar, tampoco mide la capacidad de trabajo en equipo, pues es, fundamentalmente, individualista. Por otra parte, el sistema actual de oposiciones sobrevalora el memorismo estéril, el magistralismo, el dogmatismo y el individualismo academicista y favorece el nepotismo, tanto en el nombramiento de tribunales como en el control, el elitismo en la selección, el servilismo en los estamentos inferiores y el autoritarismo en los estamentos superiores; y creemos que el sistema de oposiciones, que en un principio puede ser admisible, ha sufrido una quiebra, muchas veces por parte

de la Administración del propio Estado, pues cuando se produjo el «boom» de creación de puestos escolares no se previó la dotación económica suficiente para dotar económica y dignamente las plantillas del profesorado; entonces se acudió a la masiva contratación, muchas veces a dedo de ese personaje, protagonista muchas veces de la educación, que se llama el «penene». El «penenismo» realmente fue y ha sido la quiebra fundamental de los posibles valores del sistema de oposiciones. Por otro lado, también ha habido una quiebra del sistema de oposiciones al favorecer el estamentalismo dentro de los cuerpos docentes.

Realmente, si me he detenido en esta breve reflexión de los defectos del sistema educativo, a pesar de haber prometido no entrar en un debate a fondo, lo he hecho porque el Ministerio de Educación y Ciencia es consciente de la degradación progresiva del proceso educativo en los centros estatales, y es consciente también de la raíz de este deterioro progresivo, y porque es consciente, intentó aplicar como solución un mecanismo que estaba también deteriorado, y el resultado no se hizo esperar. Cuando a una realidad deteriorada se le aplica un mecanismo corrector también deteriorado, el resultado es claro; se acelera el proceso de descomposición, el proceso de deterioro, y esto es justamente lo que ha provocado en los últimos años la convocatoria y habilitación del sistema actual de oposiciones.

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, señoras y señores Diputados, con la moción que nos ocupa no pretende, ni muchísimo menos, solucionar el problema educativo, sino, simple y únicamente, detener y aminorar el proceso deteriorante de la enseñanza. El objetivo fundamental es, por tanto, parar momentáneamente, transitoriamente, temporalmente este proceso que está llevando a la enseñanza a un callejón sin salida.

La moción que, al amparo del artículo 138 del Reglamento, presentamos, realmente contiene o trata de conseguir los siguientes objetivos prioritarios: en primer lugar, congelación de las oposiciones, es decir, evitar el acto administrativo de convocatoria de nuevas oposiciones; en segundo lugar, pretende una

estabilidad en el puesto de trabajo a los profesores no numerarios, que son más de 10.000 en Bachillerato, 30.000 en EGB y 10.000 en Enseñanza Profesional. Y lo creemos así porque, de no mantener en su puesto de trabajo a los docentes que actualmente desempeñan las funciones se provocaría un «crack» total de la enseñanza en nuestro país.

Por otra parte, nuestra moción propone elaborar un sistema más racional de selección del profesorado que garantice, por un lado, la formación científica; por otro, los conocimientos pedagógicos y didácticos, y, finalmente, un control de rendimiento. Esto es justamente lo que quisiéramos que ya se hubiese presentado y que, en lugar de una moción, estuviésemos debatiendo un proyecto de ley.

Pretendemos, en definitiva, una búsqueda del sistema selectivo público, objetivo y transparente, que ofrezca las mismas oportunidades a todos los candidatos. Pero pensamos que la elaboración de este sistema selectivo público, objetivo y transparente exigirá un amplio debate democrático por parte de los sectores directamente implicados en el proceso educativo, que deberá pasar por la Comisión correspondiente, para posteriormente pasar a debate del Pleno de esta Cámara.

Finalmente, queremos y propugnamos la creación de nuevos puestos de trabajo en la enseñanza estatal que hagan realidad, de una vez por todas, las expectativas de trabajo de los maestros y licenciados en paro.

Antes de proseguir, debo hacer una aclaración. Ciertamente, en la proposición de ley que presentamos no se incluía expresamente la Formación Profesional, pero creemos que, por homologación, debe ser incluida en la presente moción. Y ello porque el modo de proceder del Ministerio de Educación y Ciencia respecto a este nivel educativo ha sido exactamente igual al que ha empleado respecto a los niveles de EGB y de Bachillerato Unificado Polivalente. Así tenemos que, el 23 de mayo de 1977, el Subdirector General de Formación Profesional logra sacar una ley de ampliación de plantillas de hasta 5.191 puestos de profesorado; y también consigue que el modo de cubrirse esas plazas sea por oposiciones en turno restringido durante cinco años. Y a mayor abundamiento, como si tuviese una prisa excesiva, el 31 de diciembre de 1977 con-

voca un concurso restringido para cubrir 2.813 plazas en los centros de Enseñanza Profesional. Y es que la Enseñanza Profesional presenta una gravedad y una urgencia de tratamiento mayores, incluso, que la Educación General Básica y que el Bachillerato Unificado Polivalente. Porque no hay que olvidar que de los 10.307 profesores que existen en la Enseñanza Profesional, sólo 600 son numerarios, y de estos 600, únicamente 300 están ejerciendo la docencia en centros de Formación Profesional.

Creemos —y lo seguimos creyendo— que una reforma de la Enseñanza Profesional hubiese sido mucho más fácil sin el acceso masivo de profesores numerarios, muchas veces para cubrir plazas o asignaturas que, por la dinámica económica, social y política del país, han quedado prácticamente en desuso.

Se nos puede argumentar que esta moción encierra ciertos vicios jurídicos, dado que puede lesionar derechos adquiridos, otorgados por el Real Decreto 161/1977, de 21 de enero, propiciado por el equipo ministerial del señor Menéndez; Real Decreto que no pretendía solucionar los problemas educativos ni la estabilidad del profesorado, sino que era una respuesta urgente a las presiones que se estaban ejerciendo entonces en los centros de Bachillerato y de EGB por los profesores no numerarios. Se dice que ese Real Decreto implica un compromiso por parte de la Administración de convocar cada año equis número de plazas y que, por tanto, éste implica, consecuentemente, derechos adquiridos por parte de aquellos profesores o de aquellos licenciados que todavía no han adquirido un estatuto de estabilidad en el puesto de trabajo.

Nosotros creemos que realmente este supuesto no se da; y no se da por la sencilla razón de que si se diera y si esto lo admitiésemos, tendríamos que haber denunciado que las prácticas que ha venido utilizando el Ministerio de Educación y Ciencia en la contratación de profesorado han estado permanentemente violando y contraviniendo determinadas disposiciones de rango laboral en la contratación del profesorado.

Pero en este sentido también se han manifestado autoridades al respecto. Tengo delante una cita del profesor García-Trevijano,

en su tratado de Derecho Administrativo, página 531, Tomo III, volumen primero, donde dice: «No puede considerarse como acto del procedimiento selectivo el que se limita a crear plazas, ni siquiera el que no hace sino manifestar el deseo de cubrir las sin ordenar la convocatoria de la provisión. Estos actos forman parte de la potestad organizatoria interna de la Administración, sin que se desplieguen efectos en la esfera de los administrados, y los actos iniciadores del procedimiento tienen, por esencia, estos efectos».

Quiere esto decir, lisa y llanamente, que ese compromiso del Ministerio, cuando media un interés público notorio, puede ser suspendido en aras justamente a ese interés público. Nosotros creemos que en este caso sí se da un interés público. ¿Por qué se da un interés público que pudiera eximir de todo compromiso, si es que lo hubiera, a las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencia para no convocar oposiciones?

El grave problema que creemos que plantea la puesta en práctica del sistema de oposiciones mediante un acto administrativo de convocatoria, lo que hace, en definitiva, es provocar una decisión que puede hipotecar gravemente el futuro de la educación en nuestro país. Eso puede provocar unas medidas de carácter irreversible, en las cuales pudiera verse implicado el asentamiento definitivo del proceso democrático de nuestro país.

«El programa de Unión de Centro Democrático que tengo delante es la respuesta más imaginativa, más creadora, más nueva, más actual y más adecuada a las exigencias de la sociedad española en estos momentos». Estas palabras las pronunció hace muy poco días un Diputado de UCD, que es el señor Suárez, y que sí que tiene que ver con la Unión de Centro Democrático.

En consecuencia, si esto es verdad, nosotros creemos que la convocatoria de oposiciones ni es imaginativa, ni es creadora, ni es nueva, ni es más actual, ni es más adecuada a las exigencias de la sociedad española en estos momentos. No lo es porque lo único que hace es aplicar un sistema que se venía aplicando durante años y que no había resuelto ninguno de los problemas de la enseñanza.

Finalmente, señoras y señores Diputados,

estamos viviendo una auténtica etapa de reformas que permitan la adecuación de las estructuras todas de la convivencia ciudadana a un modo de vida democrático, libre y solidario.

El sistema educativo constituye una de las estructuras fundamentales del modo de ser y vivir de hombres libres. Por eso nos parece monstruoso y frustrante el que un Ministerio, que acepta la reforma como principio de actuación pública y política, se empecine en mantener unos procedimientos y mecanismos, sistema actual de oposiciones, que comprometen el proceso democratizador de la enseñanza, pues son un claro mecanismo elitista y dictatorial. Solamente el interés público puede evitar esta puesta en práctica del sistema de oposiciones que ahora está anunciado para el próximo mes.

Nosotros creemos que la posibilidad de iniciar una auténtica democratización de la enseñanza por la congelación transitoria y temporal de las oposiciones, para que nos diese tiempo a todos los Grupos Parlamentarios y a la sociedad, incluidas las centrales sindicales, a dialogar sobre un modo de selección más democrático y más acorde con los momentos que vivimos. Y ello es así porque esta congelación, al asegurar la estabilidad en el puesto de trabajo a los profesores que actualmente trabajan en los centros estatales, complementados con la creación de puestos de trabajo que haga realidad las expectativas de maestros y licenciados en paro, supone para el Grupo Socialistas del Congreso la creación de un horizonte nuevo en la enseñanza estatal; un horizonte donde, previamente instalados los elementos de la dialéctica educativa (profesores, alumnos, padres y sociedad), se pueda iniciar desde este momento una auténtica nueva Ley General de Educación, como estructura para construir una sociedad democrática libre y solidaria.

Todos, ciertamente —y recojo las palabras del Diputado señor Soler Valero en la Comisión—, estamos de acuerdo en la necesidad urgente de hacer desaparecer de nuestro sistema educativo el actual régimen de oposiciones. Y en este sentido, la moción del Grupo Socialista lo que pide, en función de una prudencia política, es que el Ministerio suspenda, o no convoque durante un plazo pru-

dencial, las oposiciones; que en ese plazo presente, a la Comisión primero y a la Cámara después, un nuevo modo de acceso, discutido en amplios sectores de la población, para así resolver, de una vez por todas, este dato empírico que es el deterioro progresivo de la enseñanza, unas de cuyas raíces es el actual sistema de oposiciones.

El señor PRESIDENTE: El señor Soler Valero tiene la palabra, para mantener el primer turno en contra.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tiene, a mi entender, toda la razón el señor Gutiérrez Pascual al decir que para entender bien los fenómenos hay que acercarse a la realidad a través de un análisis serio. Y nosotros —yo, concretamente, como representante del Grupo Parlamentario de la Unión de Centro Democrático— vamos a intentar hacerlo con rigor y con seriedad en este momento.

Hay algunos aspectos de la intervención de esta tarde del señor Rodríguez Pascual que difieren, por lo menos en los matices, de la intervención tanto de él como la del señor Llorente en la última sesión de la Comisión de Educación. Habla, por ejemplo, de la frustración de 40.000 profesionales, sin ningunas garantías. Con independencia de poder demostrar a la Cámara con toda claridad que la falta de garantías no se da en absoluto en este momento, también tendría que decir, en cuanto se refiere a la situación general —que hemos reconocido que es grave y que estamos precisamente en vías de transformar profundamente, y esta Cámara tendrá ocasión de verlo—, que también tendrían que sentirse frustrados, como digo, no sólo estos 40.000 profesionales —que entiendo que se tienen que corresponder con los profesores no numerarios—, sino los 130.000 profesores de Educación General Básica, propietarios, que han accedido a la docencia a través de oposiciones, y en general todos los profesionales de la docencia que han adquirido su puesto a través de oposiciones.

Habla, efectivamente, de que, en cuanto al fondo por lo menos, el actual sistema de oposiciones no cumple los postulados de fondo de la Ley General de Educación. Y yo enten-

dería, en principio pensaba que iba a decir, que debería cambiarse; si no los cumple, lo que hay que hacer es reformarlo. Pero entre esos y decir que, como no los cumple, hay que paralizar todas las oposiciones con las consecuencias graves que esperamos queden perfectamente claras después de este debate de la Cámara, me parece que es una consecuencia.

Por otra parte, aquí nadie ha hablado de convocatoria próxima de oposiciones de Formación Profesional y, por tanto, en principio, no creo que esto pueda entrar en el mismo saco del debate, ya que, entre otras cosas, no está publicado en el texto escrito de la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Por último, con unas palabras verdaderamente catastrofistas —que yo creía que en este sentido tenía que ser un lenguaje no usual entre los parlamentarios, por lo menos de esta nueva época—, relaciona directamente el tema de la convocatoria de unas oposiciones concretas y específicas con el proceso de consolidación de la democracia, y dice, además, que lo está poniendo en gravísimo peligro.

La verdad es que en estas cuestiones se pueden hacer todas las frases rotundas que se quieran, pero si esas frases no aclaran ni resuelven los problemas, quedarán muy bien, pero no sirven para nada.

En el sentido concreto del debate de la proposición no de ley, la verdad es que a un análisis como el que quiere el señor Rodríguez Pascual tenemos que llegar a través de un proceso de rastreo de fondo (no quedándonos seguramente en las formas, como hicimos en la Comisión) a los motivos últimos de por qué estamos aquí debatiendo en estos momentos esta proposición no de ley.

Téngase en cuenta que ya se utilizaron los argumentos, se debatió muy a fondo también esta proposición no de ley en la Comisión y ni siquiera se votó en dicha Comisión. Yo no me quedaría tranquilo sin decir que, en este sentido, estamos debatiendo la proposición no de ley, aquí en este momento, en el Pleno, gracias a una más que dudosa interpretación del artículo 142 de nuestro Reglamento provisional, por una parte, y a la vulneración expresa y clara del artículo 143, ya que el Diputado que les habla en estos momentos pre-

sentó una propuesta de resolución que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 143, tenía que ser votada en la misma Comisión y solamente fue recogida para que constase en acta como protesta por la supresión de la votación.

Entiendo y creo que sería lógico que los señores Diputados pertenecientes a la Comisión de Educación se sintieran profundamente frustrados pensando que el debate que hubo, que se produjo en la Comisión, no había servido para nada; pero yo creo sinceramente que este sentimiento no se corresponde con la realidad de los hechos.

El debate, a mi entender, sirvió, y sirvió para mucho, y por eso creo conveniente reproducir, por lo menos aquí, las líneas básicas de ese debate.

Por lo que a nosotros respecta, dijimos allí que no había relación de causa a efecto lineal entre el sistema de oposiciones y todos los graves males que afectan al sistema educativo y, curiosamente, el señor Gutiérrez Pascual, que allí estaba, lo veía bastante claro ese tema y, por supuesto, así se deduce del texto de la proposición no de ley, pues aquí ya, por lo menos, acepta que no hay esa correlación lineal. Decía entonces que esto era ir por el camino de las simplificaciones fáciles, que partiendo de un hecho concreto y particular van a conducir a una generalización que no se corresponde con su origen. Y en este sentido podría decir, por la misma razón, que el sistema de oposiciones es la causa grave de todos los males de la educación en este momento y, sobre todo, por el descenso de la calidad. Naturalmente los que ya he nombrado antes, 130.000 profesores de EGB que han conseguido su puesto de trabajo a través de unas oposiciones, tendrían que ser también responsables del descenso de esa calidad.

Pienso sinceramente que ésta no es la postura ni el pensamiento del Grupo Parlamentario Socialista, pero el camino de las simplificaciones puede conducir a veces a trampas de este estilo.

Decía, entonces, que nos encontramos ante uno de los campos quizá el más complejo y difícil de la función pública y que, por lo tanto, teníamos que ser conscientes de que había que tocarlo con verdadera prudencia, reflexionando muy seriamente en cada una

de las medidas de cambio, de freno o de alteración del «status» existente en un momento determinado, ya que eso, evidentemente, podría repercutir en todo el resto del sistema. Y, desde luego, reconocemos humildemente que no queríamos hacer afirmaciones apriorísticas sobre la base de que representásemos a un sector, a varios sectores o a todo el sector afectado por la educación, porque entendemos que todos los sectores afectados por la educación no son sólo los profesores —sea cual sea el «status» jurídico en que se encuentren—, sino todo el resto de la nación española, entendiéndolo por padres, entendiéndolo por alumnos, entendiéndolo, en una palabra, por toda la comunidad nacional que tiene que participar, de alguna manera, en la elaboración de cualquier nueva norma, entendemos en este sistema cualquier nueva norma que se proponga para el sistema educativo.

Desde luego, negábamos rotundamente que se pudiese alegar una relación entre la falta presunta de estabilidad y el sistema de oposiciones, sobre todo la falta presunta de estabilidad de estos 40.000 profesionales. Y dijimos, con toda claridad, que el Real Decreto-ley de 30 de abril de 1976 garantizaba la estabilidad de estos profesionales en el plazo de cinco años, y el señor Gutiérrez Pascual ya ha hecho la mención a las otras garantías que señalaba este Real Decreto-ley.

A través de estos cinco años, naturalmente, el Ministerio está comprometido seriamente a resolver todos estos problemas de posible inestabilidad. Pero en este momento de ninguna manera se puede alegar, como se deduce del texto escrito de la proposición no de ley, que el que se convoquen ahora unas oposiciones determinadas por un número concreto de profesionales que tienen que acceder a la docencia, significa que el equivalente de docentes no numerarios tienen que salir fuera, porque dijimos con toda claridad que el Ministerio de Educación y Ciencia, por imperativos de la creación de 870.000 nuevos puestos escolares, que son los obligatorios para el Gobierno y que están incluidos en el Pacto de la Moncloa, junto con los puestos normales programados para las inversiones norma les del Ministerio, necesitaba, además de los profesionales propietarios, además de

los profesionales no propietarios, es decir, no numerarios, además de todas esas plazas necesitaba 6.000 nuevos profesores de bachillerato, y exactamente en estos momentos 9.233 nuevos profesores de Educación General Básica.

Dijimos, también, que con esta convocatoria de oposiciones el Ministerio se comprometía a adoptar un camino totalmente nuevo que rompiese con los moldes antiguos en cuanto se refiere a las oposiciones clásicas desterrando al máximo el memorismo en el sistema.

Decíamos, concretamente, que el nuevo sistema de convocatoria tendría en cuenta, por supuesto, la formación científica; tendría en cuenta, por supuesto, un sistema mixto de concurso que permitiese una flexibilidad mayor, procurando que no bajase en absoluto la guardia en cuanto se refiere a la garantía de la calidad de quien gana las oposiciones.

Dijimos, además, que el Ministerio se comprometía en el plazo de tres meses a presentar a esta Cámara una nueva norma reguladora del acceso a la docencia. Y podemos decir ahora, además, que esa nueva norma contemplará con detalle y tendrá muy en cuenta los problemas de las regiones con lenguas vernáculas. Esto cara a la defensa de las peculiaridades lingüísticas y regionales. Por lo tanto, señoras y señores Diputados, no entendemos cuáles son las faltas de garantías para esos 40.000 profesionales que tienen en este momento garantizado su puesto y que nadie les va a desplazar con las nuevas oposiciones.

Lo que sí está claro es que si en este mes de febrero, y como máximo en el mes próximo no se convocan las oposiciones, en el mes de octubre podremos haber construido 870.000 nuevas plazas escolares; pero como dije entonces también estarán vacías. Y, desde luego, Unión de Centro Democrático no va a cargar con la responsabilidad de un coste social semejante que en este sentido puede ser perfectamente resuelto con la convocatoria de estas oposiciones.

Es concretamente lo que se argumentó por el Grupo Parlamentario Socialista. El señor Rodríguez Pascual en aquella ocasión dijo que era necesario adaptar todas las estructuras al proceso de consolidación de la democracia. Lo ha vuelto a decir ahora. Pero allí se dijo

más, y aquí no se ha mencionado el tema, y en eso coincidieron los señores Gutiérrez Pascual y Gómez Llorente en que era necesario conceder un gran protagonismo en los nuevos sistemas o nuevos tribunales o nuevos jurados, llámese como se llame, a las centrales sindicales, auténticas representaciones del profesorado.

Dijo, por ejemplo, el señor Gómez Llorente que en 1978 había que ir a unas fórmulas mayores de socialización, y después veremos qué es lo que podemos entender por socialización y por privatización.

Proponía, por ejemplo, una homogeneización del «status» del Profesorado, y, desde luego, decía que el sistema de compartimentación de Cuerpos docentes jerarquizaba al máximo los problemas y la comunicación entre los diversos niveles, complicando estas comunicaciones. En una palabra, señoras y señores Diputados, nosotros nos oponíamos concretamente allí, y teníamos argumentos concretos para ello, a una Proposición inoportuna con criterios de oportunidad y con criterios de urgencia y necesidad por parte no ya del Gobierno sino del Estado, de responder a unas urgencias que tienen concretamente en el mes de octubre.

Ante esta alternativa, naturalmente, se puede pensar en la contratación masiva de esos profesionales que se necesitan; pero entonces habría que preguntar si lo que el Grupo Parlamentario Socialista pretende es realmente cambiar el sistema o aumentar la masa de profesores no numerarios siguiendo con su sistema de inestabilidad, según ellos.

Por tanto, después de todas estas aclaraciones, tenemos que preguntarnos de verdad y en el fondo qué es lo que estamos debatiendo aquí. ¿Estamos debatiendo realmente un hecho concreto, una petición concreta de congelación de oposiciones en un momento determinado? Yo, señoras y señores Diputados, crea sinceramente que no. Creo sinceramente que estamos enfrentando abierta y claramente dos concepciones totalmente opuestas de la función pública. Y éste es el fondo de la cuestión. Estamos enfrentando una concepción de la función pública que es la que propugna el Grupo Parlamentario Socialista, basada esencialmente en el derecho privado y más concretamente en el contrato de trabajo y las re-

laciones que se derivan de este contrato de trabajo.

Esta concepción está clarísimo que quiere borrar del mapa el concepto estricto de funcionario público, cambiándole por el concepto de trabajador de la enseñanza, concretamente, e incluso así se llama su central sindical en este sector.

Está clarísimo que en esta concepción el protagonismo central está en las sindicales. Y está clarísimo, por supuesto y como es lógico, que en cualquier central sindical de lo que se trata es de la defensa prioritaria de intereses individuales y de grupos. En una palabra, están intentando propugnar una Administración pública al servicio no de la política con mayúscula, sino de una política concreta que será variable según las fuerzas en relación con el momento político del país, pero, evidentemente, que estará al servicio concreto de una política concreta en un momento determinado.

Frente a eso nosotros tenemos que decir, con toda claridad, que propugnamos un concepto de la Administración pública basado esencialmente en el Derecho público, y más concretamente en el Derecho administrativo, y tenemos que defender como uno de los pilares básicos de una Administración pública moderna, independiente y neutral, la figura del funcionario público, que es, y tiene que ser, total y absolutamente independiente y no puede ser de ninguna manera equiparable a la figura del trabajador ligado con el empresario por una relación estrictamente regulada en el contrato de trabajo. En una palabra, entendemos que la Administración pública, de acuerdo con la más moderna teoría del Estado, en un Estado moderno y democrático, tiene que ser una Administración independiente, neutral y al servicio de toda la comunidad, y en la comunidad tiene que haber, en una democracia, grupos, personas y entidades de todos los colores.

Yo, señoras y señores Diputados, no me resisto de ninguna manera a leerles la última parte, por no cansarles, de un editorial de un periódico de Madrid publicado ayer, que creo que es suficientemente ilustrativo del problema y que yo no podría manifestar mejor qué es lo que está subyaciendo debajo de este debate. Dice así: «El Vicepresidente del Con-

greso, señor Gómez Llorente, el mes pasado, en la Comisión de Educación, dijo que para reclutar a esos 6.000 nuevos profesores que hacen falta para octubre en bachillerato podrían utilizarse provisionalmente unas normas también provisionales, en el sentido de hacer un concurso general público, con el establecimiento de unos baremos objetivos, de tal suerte que no quede al capricho de cada delegado provincial o del informe de cada cátedra la contratación de nuevos profesores. Unos baremos discutidos entre el Ministerio de Educación y las sindicales que representan a los profesores, con el establecimiento de unos jurados que, a nivel provincial, aplicaron esos baremos. A la vista de este párrafo, nos extraña oír que el PSOE y su correspondiente sindicato FETE-UGT rechacen el sistema de oposiciones hasta el punto de exigir una congelación de las mismas, sin admitir ninguna fórmula transitoria que corrija los inconvenientes por todos denunciados. En efecto, en la fórmula propuesta vemos los mismos ingredientes que en el sistema de oposiciones, a saber: publicidad, baremos y jurado (que viene a ser otra palabra en lugar de «tribunal»). Con una diferencia que parece poner de relieve cuál es el tema de fondo para unos socialistas que, de cara al futuro, piensan —como hemos publicado en este periódico— en un sistema de reclutamiento de profesores bastante serio. Esa diferencia estriba en el protagonismo que quieren dar a las centrales sindicales a la hora de determinar el baremo. En lo cual observamos varios contrasentidos: primero, porque es difícil ver por qué las sindicales han de entender más de baremos que las autoridades académicas; segundo, porque no hace mucho que la gestora de PNN de instituto pro-funcionariado ya negoció un baremo sin necesidad de representación y la banda izquierda se les echó encima; tercero, porque defendiendo esta moción congeladora el Grupo Socialista apoya de hecho a las mismas coordinadoras que FETE-UGT quiere ver desaparecer para dejar sitio a las centrales sindicales y a sus necesidades de afiliación de profesores. Aparte de todo eso, y para terminar, ¿no les parece que para sustituir a unos tribunales por otros y unos baremos por otros no hacía falta armar tanto jaleo ni provocar un vacío más en

las leyes vigentes? ¿No se podría esperar a que haya nueva normativa, conveniente y democráticamente discutida, y evitar así esos inconvenientes? No hacerlo así está provocando, inevitablemente, muchas sospechas de que el profesorado de izquierdas quiere conseguir algo oculto que les ponga en posición favorable para dominar en los centros de enseñanza de este país».

Señoras y señores Diputados, creo que este texto no necesita ningún comentario, porque, desde luego, no tiene desperdicio.

El señor PRESIDENTE: A efectos de mantener un segundo turno a favor de la moción, tiene la palabra doña Marta Mata, del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña.

La señor MATA GARRIGA: Quisiera en este turno a favor de la moción de la minoría socialista sobre congelación de oposiciones en EGB, Bachillerato y Formación Profesional, aportar aspectos humanos y pedagógicos del tema que nos ocupa.

Bueno será, quizá, recordar para ello que las oposiciones nacen en el antiguo Imperio chino, patria del mandarato intelectual, de la reglamentación más minuciosa de la cortesía y de los sistemas de tortura más refinados. Y las oposiciones nacen allí como un reglamentado sistema de tortura intelectual que permite la entrada y ascensión al mandarato-funcionario del Imperio. El refinamiento de la oposición china sólo tiene parangón con el refinamiento de la oposición al funcionariado francés a partir del Imperio Napoleónico, que es el modelo de acceso al funcionariado que se copió en el siglo pasado en España y el que produjo un nuevo tipo en la novela costumbrista: el tipo del opositor que hizo escribir párrafos de acerba crítica a los autores tocados del mal de España. Pero este proceso no merecería la atención de quienes trabajan en la educación si no fuera que alcanzó a crear la figura del maestro-funcionario y a introducir en el balbuciente vocabulario escolar español del siglo pasado y de principios de este siglo términos tan adecuados como «cuerpo», «plaza provisional», «tribunal», «traslado forzoso» y el sumum de los objetivos «plaza en propiedad», donde terminan, en las múltiples acepciones de la pala-

bra «terminar», las aspiraciones y el progreso pedagógico de tantos profesionales y el carácter de servicio público con que el magisterio podría ennoblecerse.

No voy ahora a detenerme en los fallos internos del mecanismo tradicional de oposiciones en orden a la consecución de su fin: la selección del mejor profesorado. El memorismo, el teoricismo, lo aleatorio de la adjudicación de temas, la posible injusticia, recomendaciones, trampas y sobre todo su fundamento en la selección y no en la mejora del profesorado, el desvío y merma del potencial pedagógico del propio profesorado, el desprestigio y la declaración de inutilidad que las oposiciones representan para las escuelas normales y otros posibles mecanismos de formación del profesorado cuyo trabajo de formación no es computado como válido para la selección de los exalumnos titulados ya.

Quisiera recordar aquí situaciones personales nada positivas, las horas de trabajo perdidas, las horas de angustia ganadas, los viajes a Madrid, la pensión, el precio de la academia donde se hizo la preparación, la separación y la llamada de la familia, la penuria económica. Pero quisiera recordar especialmente los efectos negativos de las oposiciones y sus secuelas: los concursos de traslado en la construcción de algo que es la verdadera fuente de la educación escolar y la pedagogía en el sentido más auténtico de la palabra.

Un equipo coherente de maestros trabajando en una escuela concebida como comunidad de maestros, alumnos y padres (que en esto sí que se contraponen dos concepciones, la concepción socialista que acabo de describir y la concepción de una escuela pública burocratizada a escoger con una escuela más humana, privada; y a eso se llama libertad de enseñanza). Repito, me refiero al equipo coherente, eficaz pedagógicamente, abierto y en proceso de evolución sin baches, equipo que las oposiciones y concursos actuales jamás van a montar y que seguro desmontarán cuando contra corriente se construyan, ya sea en un centro, ya sea en una localidad o comarca. Podríamos dar innumerables ejemplos de ello y tememos las consecuencias de unas oposiciones y concursos en las débiles con-

quistas pedagógicas ahora existentes en algunos puntos de nuestra geografía, porque las normas que rigen oposiciones y concursos desatienden otro de los fundamentos esenciales de la escuela y de la actuación del maestro: su afincamiento, su adecuación a la realidad del medio social en el que trabaja, a sus características culturales y lingüísticas, a su tradición pedagógica y a sus aspiraciones colectivas.

Es natural que el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, por socialista y por catalán, plantee este problema con toda su fuerza. Lo presentamos porque tiene notas de especial gravedad en lo que a lengua y cultura se refiere entre nosotros; pero lo presentamos, también, como problema grave para todos los pueblos de España cuyas características propias son ignoradas y contravenidas. Las formas lingüísticas y los problemas sociales del niño andaluz, como la situación del maestro canario y, ni que decir tiene, la conveniencia de los niños y maestros gallegos o euskaldunes. Y aquí, aunque el señor Soler diga que van a ser tenidas en cuenta ciertas características y peculiaridades, recuerdo que en los Acuerdos de la Moncloa se estipuló que todo lo que se hiciera iba a ser en colaboración con los organismos autonómicos o preautonómicos, y que yo sepa estas oposiciones no han requerido ninguna colaboración por el momento.

Pienso también que en el fondo no son todos estos aspectos humanos ni pedagógicos ni los profesionales y laborales propiamente los que determinan una acción de Gobierno como es una convocatoria de oposiciones.

Los motivos son realmente políticos, en el sentido más o menos amplio o mezquino del término, y quiero creer que el Gobierno de UCD y su Ministerio tienen sus motivos: pretenden paliar con esta medida el problema de tanto maestro interino, de tanto profesorado no numerario, aunque no a fondo y en su totalidad, sino en sus epifenómenos de conflictividad en los centros y en la calle.

Creo, además, que en este caso el Ministerio ha asumido su incapacidad de solucionar el grave problema general, que es el de la extensión y mejora de la calidad de la enseñanza, con el intento de solucionar parcialmente un problema concreto, el de la selec-

ción de profesorado cualificado, a través de unas oposiciones restringidas y apresuradas, que acallen, desorientándolo inicialmente, el movimiento reivindicativo, pero que no va a solucionar el problema concreto y va a coartar la solución del general.

Quizá el conocimiento de una medida similar tomada por el Gobierno del General Primo de Rivera ya en su declive podría proporcionar un paralelo aleccionador. El 20 de julio de 1928 —hace casi cincuenta años— se hizo firmar a S. M. la Real Orden 1.139 de convocatoria de oposición a escuelas. Dos mil doscientas plazas de maestros y ochocientas de maestras. Se presentaron más de 12.000 aspirantes, lo cual demostró ya la inicial mezquindad de la Real Orden, que sólo alcanzaba a una cuarta parte del potencial del magisterio y en un momento en que la falta de escuelas era dramática.

Paradójicamente aprobaron sólo 2.197 maestros y 215 maestras —por lo visto la tradicional vocación pedagógica femenina no iba acompañada del nivel exigido— y en conjunto sólo se cubrieron 2.412 plazas de las 3.000 propuestas.

Empezaron las primeras grandes protestas del magisterio, las primeras del magisterio español. Para acallarlas, otro Gobierno decadente, el del General Berenguer, ordenó en mayo de 1930 una repesca en la lista de opositores no aprobados. Esta vez lo fueron 821 maestros y 1.118 maestras, por lo visto en el interin el nivel pedagógico femenino había subido espectacularmente. Continuaron las protestas y en septiembre de 1930 se amplió la repesca que alcanzó a 1.442 maestros y a 997 maestras esta vez. Imagino que los psicólogos debían andar como locos con tanta variación de coeficiente intelectual presumible según el sexo de los opositores. Mientras tanto, el Ministerio, en previsión de nuevas protestas, anunció una posible ampliación de manga; no cesaron las protestas y el 6 de abril de 1931 el Ministerio optó por cortar la manga y convocar a todos los suspendidos a unos nuevos ejercicios de oposición.

En estas circunstancias se proclama la República, y en el preámbulo al Decreto de 24 de julio de 1931, que recogía las soluciones propuestas, tenía que decirse: «Muchas son las dolorosas herencias que ha recogido la

República en orden a la instrucción pública, pero ninguna tan bochornosa como estas oposiciones de 1928».

Las soluciones propuestas, evaluación «in situ» del nivel pedagógico del opositor y realización de los cursillos necesarios, se aplicaron con aquel ímpetu creativo que caracterizó la acción de la República en el campo de la enseñanza y que le permitió atacar a fondo los problemas de extensión y calidad, con la construcción de escuelas, la creación de plazas, su dotación económica digna, la formación superior del profesorado en el plan profesional y su selección a través de un nuevo procedimiento que es el de los cursillos.

En el Decreto de 3 de julio que los ordenaba, se hacía constar: «Hay que prescindir definitivamente del anticuado y molesto sistema de oposiciones para adoptar normas más racionales en la selección del profesorado».

Cada vez que pretendieron mejorar el sistema de oposiciones sólo lograron complicarlo mucho más, y es que el mal no radica en los detalles, sino en la misma entraña del procedimiento. Por eso la República, apartándose totalmente del sistema de oposiciones que produce el recelo, la desconfianza y los ejercicios memorísticos y verbalistas, quieren ensayar un procedimiento en el que no sólo se aceptaba la selección del personal, sino que a la vez ofrecía al magisterio primario una oportunidad de mejorar su formación profesional y recibir una orientación precisamente en el delicado momento de asumir las graves responsabilidades de la enseñanza. Para ello se constituyen las clásicas oposiciones por unos cursillos de selección profesional en los que han de colaborar, dentro del más amplio margen de confianza, todos los elementos y deben ayudar a la obra desde la escuela primaria a la universidad.

He aquí un mismo problema y dos soluciones radicalmente distintas: la tradicional oposición basada en la desconfianza y el recelo, y un nuevo mecanismo creativo y basado en la confianza y la colaboración.

Ya sé que al proponer las oposiciones que pretendemos paralizar, el primer Gobierno de UCD no va a seguir los pasos de sus antecesores, los primeros gobiernos franquistas,

los que convocaron el 26 de mayo de 1940 un concurso-oposición restringido ofreciendo 4.000 plazas en propiedad a las Oficinas provisionales, ya fueran maestros titulados, ya fueran solamente bachilleres o con certificado de estudios equivalentes; los que fueron llamados desde entonces «Oficiales Maestros», término que constituye una de las perlas más raras de la legislación escolar comparada; término y condiciones de acceso que se hicieron extensivos en 1942 a los ex combatientes de la División Azul.

También creo que las oposiciones que pretende convocar el Gobierno de UCD quieren liberar sus mecanismos de selección de ciertas relaciones cromosómicas como las que quizá permitieron que, en unas oposiciones convocadas en los años cuarenta por el entonces Director General don Romualdo de Toledo, alcanzara el número uno don Ricardo de Toledo. Pero con la convocatoria de oposiciones prevista, vergonzantemente, por el Ministerio, que no alcanzará una sexta parte del profesorado sin trabajo ya existente y escasamente la mitad del profesorado no numerario, no se hace otra cosa que iniciar un proceso parecido al de 1928, que no fue solución y sí vergüenza, y que tuvo que solucionar otro régimen.

Y con esta convocatoria, no sólo se prescinde de la única experiencia renovadora en selección del profesorado, la de los cursillos a partir de 1931, sino que se prescinde también del potencial humano, pedagógico y profesional del profesorado actual, sobradamente demostrado, de sus órganos de representación sindical, capaces de elaborar y de colaborar en la búsqueda de una fórmula justa de selección, como es patente que puede hacerse en el caso de FETE-UGT. Y mientras, el Ministerio desvía su atención de aquellos que sólo él puede hacer: la construcción y dotación de centros, la mejora en cantidad y calidad de las oportunidades de formación en general y en particular para los maestros y profesorado de todos los niveles, la organización de un sistema educativo con participación efectiva y directa de todos los afectados.

Bien sé que es difícil conseguir eso de unos Ministerios donde sólo hay ministros de UCD, funcionarios por oposición más o

menos profesional, menos o más política —la oposición no gana generalmente las oposiciones—, y funcionarios nombrados por motivos políticos clara y explícitamente. Funcionarios en concreto que tienen a veces el poder de impedir el cumplimiento de acuerdos políticos como el que votaron las dos Cámaras dentro del paquete de la Moncloa, sobre incorporación en la enseñanza de las distintas lenguas y contenidos culturales en sus respectivos territorios y la formación del profesorado en este aspecto. Funcionarios capaces de pactar un proyecto de oposiciones restringidas como el que nos amenaza, dejando de lado la representatividad y el trabajo sindical bien conocido como en el caso de las conversaciones iniciadas y congeladas entre el Ministerio y FETE-UGT, y capaces de saltarse sin la menor ética política los procesos de discusión del problema en la Comisión y en el Pleno de este Congreso.

Pero, como alumna que fui en las escuelas del tiempo de la República, donde el Gobierno central, la Generalitat y unos ayuntamientos democráticos rivalizaron en la colaboración para el mantenimiento de la mejor calidad de enseñanza pública de Europa, y como Diputado de una de las circunscripciones donde el abandono oficial de la enseñanza alcanza las cotas más considerables, viviendo en Barcelona, la ciudad europea de más de un millón de habitantes con menor porcentaje de escuela oficial, un 28 por ciento solamente, y en aulas abarrotadas, en más de la mitad de los casos por encima del tope legal ya inconveniente de 40 niños por aula, tengo que manifestar el apoyo total de Socialistas de Catalunya a la moción de Socialistas del Congreso, sobre congelación de oposiciones en pro de la mejora de la calidad de la enseñanza. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Señoras y señores Diputados, para plantear, en nombre del Grupo Socialista de Cataluña, la siguiente cuestión de orden. Al parecer, se ha observado la presencia en el hemicielo de personas

que no son miembros de esta Cámara, al parecer técnicos del Ministerio de Educación y Ciencia. Nosotros quisiéramos pedir a la Mesa, y en su cargo al señor Presidente, explicación sobre este hecho y, sobre todo, quizá por dos motivos. Primero, porque no entendemos que los trabajadores de INTELHORCE tengan que estar en la tribuna de arriba y determinados invitados puedan usar del derecho a escaño. Y segundo, porque si, efectivamente, es una práctica normal, pediríamos que nos explicara los trámites a seguir para que todos pudiéramos hacer uso de derecho a escaño.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia desconoce quienes son esos técnicos de Educación a que se refiere S. S. Únicamente están autorizados, y desde siempre lo saben en esta Cámara, los señores Senadores que tienen también una correspondencia con los señores Diputados y, en consecuencia, quienes no ostenten la condición de Senador y estén sentados en el hemiciclo, tengan la bondad de abandonarlo, en cuyo caso tengo que asegurar que lo han ocupado sin permiso de esta Presidencia. (Aplausos.)

Para mantener un turno en contra de la moción tiene la palabra don Juan Luis de la Vallina, representante del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso sobre acceso a la docencia y el problema de estabilidad en el empleo que se plantea a los profesores de EGB y Bachillerato, nos enfrenta a una cuestión de importancia capital, ya que están en juego cuestiones tan trascendentales como la calidad de la enseñanza y principios básicos de la convivencia, como pueden ser el respeto a la igualdad de oportunidades, el respeto a la legítima expectativa derivada del ordenamiento jurídico y, en última instancia, la efectiva aplicación del derecho.

La moción tiene una doble finalidad. Por una parte, suspender las oposiciones de ingreso a los Cuerpos Docentes y, por otro, garantizar la estabilidad en el empleo al per-

sonal no numerario, interino y contratado.

Entrando en el examen de la moción y prescindiendo de otras consideraciones, a las cuales se ha referido el señor Soler, lo primero que sorprende es el carácter y sentido de esta moción limitada a suspender unas pruebas de ingreso a los Cuerpos docentes y sin ofrecer, en principio, alternativa alguna que venga a sustituir el sistema que se pretende congelar. De prosperar la moción, se produciría, indudablemente, un vacío peligroso en el actuar de la Administración, y se incrementarían gravemente los problemas que pesan sobre el personal no numerario. Baste pensar que, de conformidad en los «Pactos de la Moncloa», en el presente año tendrán que crearse 400.000 plazas escolares de Educación General Básica, 200.000 plazas de Educación Preescolar y 100.000 plazas de Bachillerato Unificado Polivalente. Pues bien, el profesorado necesario para atender estos puestos escolares no tendrá procedimiento ordinario de selección de acceder a esos puestos docentes, con lo cual se aumentará el número de personal no numerario, con los graves problemas que este estamento docente lleva consigo.

El sistema de oposición, con todos los defectos que entraña —y no es éste el momento de entrar en el examen de los mismos—, presenta, sin embargo, como aspecto positivo frente al sistema de incorporación del personal no numerario, el de su publicidad, el de respetar el principio de igualdad de oportunidades y el de limitar, mejor o peor, pero, en definitiva, limitar, la posible arbitrariedad de la Administración.

La suspensión de las oposiciones, la congelación de las oposiciones para acceder a los puestos docentes, puede, sin duda, suponer una regresión en los principios propios de nuestra Administración educativa y, en general, de la función pública. Podemos volver a etapas premodernas anteriores a Bravo Murillo, cuando, a mediados del siglo pasado, en 1852, arrinconó el sistema de «Spoils System» e introdujo el sistema de méritos para el ingreso en la función pública. Resulta indudable que siempre tendrá que existir un procedimiento de selección, si es que se quiere garantizar el derecho de los padres de familia y de los alumnos a un mínimo de calidad de

la enseñanza, sistema de selección que debe estar basado en unos mínimos conocimientos para la enseñanza, sin perjuicio de los errores y limitaciones que pueda tener al ser aplicado por los hombres.

Por otra parte, entiendo que, dado el carácter estatal de la enseñanza a la que se refiere la moción; dado el carácter de funcionario público que tiene el personal docente, no es posible desvincular el ingreso de este tipo de funcionarios de las formas de selección propias de nuestra función pública. Por ello, cuando se abre debate —y debe abrirse debate— sobre el sistema de oposición como medio de incorporación a los cuadros de la Administración, ese debate deberá extenderse a todos los cuerpos de funcionarios y no exclusivamente al personal docente, máxime cuando muchos de los típicos y tópicos defectos que se achacan a la oposición solamente en forma limitada se dan en el ámbito de la Administración docente, o, al menos, de forma más reducida que en otros sectores de la función pública. Por todo ello, mientras no se establezca otro sistema que mejore el actual, debe tener virtualidad plena el hoy vigente y no deben paralizarse las pruebas de acceso, antes al contrario, habría que instar a la Administración a que acelere y flexibilice los sistemas de selección de su personal. Pero la suspensión o congelación de las pruebas de ingreso a la función docente, aparte de crear un vacío peligroso en el actuar de la Administración y de acrecentar el número del personal no numerario, lesiona, en mi opinión, legítimas expectativas de aquellos licenciados y doctores que, con esfuerzo y dedicación, han preparado las pruebas de selección, y están en condiciones de incorporarse de forma estable a la función docente.

Finalmente, quiero indicar que en el intento de congelar las oposiciones que subyace en la moción que estamos considerando se trata de inaplicar el Derecho vigente sin derogarlo formalmente, lo cual resulta jurídicamente falto de toda técnica y rigor, y políticamente puede entrañar un precedente peligroso.

Por todo ello Alianza Popular votará en contra de la moción sin perjuicio de reconocer y de hacer pública declaración de la necesidad de estudiar fórmulas que mejoren y agilicen

los sistemas de ingreso en la función pública, así como la necesidad de resolver definitivamente los graves problemas del personal no numerario con respecto al principio de igualdad de todos los ciudadanos y sin menoscabo de los principios básicos generales de la educación por los cuales esta Cámara debe velar. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En el Reglamento está reservado ahora el turno a aquellos Grupos Parlamentarios que no hubieran consumido turno en la defensa o en contra de esta moción. Han sido tres las intervenciones pedidas por los Grupos Parlamentarios. De todos modos quiero hacer ahora la llamada general en el sentido de saber qué oradores desean inscribirse como representantes de los Grupos Parlamentarios para hacer uso de la palabra en el debate. *(Pausa.)*

Los que han pedido la palabra, según consta en la Mesa, son los representantes de la Minoría Catalana, el Grupo Mixto y el Grupo Comunista. ¿No la solicita nadie más? *(Pausa.)*

Por orden de petición, el representante de la Minoría Catalana tiene la palabra. Este turno es de veinte minutos como máximo.

El señor BARRERA COSTA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tranquilícenme SS. SS. porque no pienso utilizar los veinte minutos. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Se agradece al señor Diputado.

El señor BARRERA COSTA: El sentido de mi intervención es solamente explicar que el Grupo de la Minoría Catalana votará favorablemente la moción del Grupo Socialista.

Las razones para ello —que intentaré resumir brevemente— no son de tan alto vuelo ni echan mano de tanta erudición como las expuestas por los señores Diputados que han consumido los turnos en pro y en contra.

Tampoco queremos nosotros entrar en la cuestión de la crítica del sistema de oposiciones.

Por otra parte, doña Marta Mata lo ha hecho muy brillantemente. En realidad consideramos que se trata de una moción para afron-

tar de manera interina un problema actual y creemos que basta para justificarla argumentos coyunturales, sin necesidad de entrar en el fondo.

Para nosotros lo esencial en nuestra posición es que se trata —y para esto yo creo que es necesario referirse al texto mismo— de una suspensión temporal.

No es cierto que el Grupo Socialista proponga una congelación indefinida de las oposiciones. En el punto 1 de la resolución dice lo siguiente: «Que se adopten las medidas necesarias por el Ministerio de Educación y Ciencia para que no se convoquen nuevas oposiciones para el acceso a los cuerpos de Enseñanza General Básica y Bachillerato hasta tanto no se elabore por los cauces antes enunciados la oportuna ley reguladora del acceso a la docencia». Para nosotros esto es lo esencial.

Lo que se pide es solamente esta suspensión temporal, y si realmente el Ministerio o algunos Grupos Parlamentarios consideran que esta suspensión temporal tiene inconvenientes, basta con acelerar el proceso de elaborar esta ley que regule el acceso a la docencia, de acuerdo con estas nuevas normas, y seguramente podremos ponernos de acuerdo con esta nueva ley y entonces convocar de nuevo oposiciones o lo que se le llame.

De manera que nuestra primera razón es ésta: Se trata de algo simplemente temporal y está en manos del Gobierno paliar todos los inconvenientes que pueda tener dicha suspensión.

Que es necesario cambiar el sistema, nadie puede discutirlo. El actual sistema de oposiciones no es técnicamente defendible y necesita reforma. No estamos de ninguna manera de acuerdo con que esta suspensión temporal signifique perjudicar derechos de nadie. Creo que el señor Gutiérrez Pascual lo ha justificado por lo que se refiere a los derechos administrativos. En cuanto a los derechos morales, yo diría que en este país y en las circunstancias presentes la cuestión no requiere gran urgencia porque hay tantos y tantos derechos morales vulnerados que se tardarán indefinidamente reparar. Me referiré, por ejemplo, a la situación todavía muy discriminatoria de los mutilados de guerra del ejército republicano; a la situación de las viu-

das de guerra de los soldados republicanos; a la situación de los funcionarios de la Generalitat, a la situación...

El señor PRESIDENTE: Ruego a S. S. se atenga a la cuestión. Estamos en una moción universitaria.

El señor BARRERA COSTA: Creo que esto está relacionado, puesto que se habla de derechos morales. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia insiste en que se concrete a la moción.

El señor BARRERA COSTA: Voy a terminar en seguida con esta cuestión, pero quisiera referirme a lo que ha dicho Nicolás Redondo sobre las expropiaciones hechas al final de la guerra de bienes, de cooperativas, de sindicatos... (*Rumores*) de partidos políticos, cuestión que queda todavía en el aire.

En fin, aparte de esto, ya que argumentos de perjuicios morales o reales no pueden esgrimirse, creo que también hay una razón puramente coyuntural, pero muy válida, para que sea aceptada la moción del Grupo Socialista y es que con esto se pueden evitar muchos graves problemas, entre los cuales se puede contar, por ejemplo, la huelga, con una situación muy perjudicial para la eficacia de la enseñanza.

Voy a entrar en lo que para nosotros, desde nuestro punto de vista de catalanes, es quizá el argumento fundamental. Confiamos... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor BARRERA COSTA: Confiamos —y supongo que nuestra confianza se verá confirmada por los hechos— en que dentro de unos meses tendremos un Estatuto de autonomía. Nosotros y también los vascos, los gallegos y otras regiones que lo han solicitado. En este Estatuto de autonomía podremos organizar nosotros mismos la enseñanza, de acuerdo con el anteproyecto de constitución que ha elaborado la Ponencia.

Así, pues, no podemos estar de ninguna manera de acuerdo en que se vayan cubriendo plazas en propiedad —como recordaba Marta

Mata— en virtud de pruebas que hasta ahora no tienen para nada en cuenta específicamente nuestra cultura y lingüística, sin asegurar que estos nuevos enseñantes tienen la necesaria capacidad para enseñar las lenguas de los territorios autónomos a los cuales confiamos que la constitución, también de acuerdo con el anteproyecto, reconocerá la oficialidad.

De manera que esto para nosotros es muy importante y, aunque el señor Soler no ha dicho que estas normas, las nuevas normas que se aplicarían en las oposiciones, tendrían en cuenta esta cuestión, por nuestra parte preferimos conocerlas antes de pronunciarnos en favor de la no congelación. Nos parece que lo normal sería que tuviésemos ya delante esta nueva normativa y entonces quizá podríamos tener criterios diferentes. No conociéndola, preferimos asegurarnos y, por tanto, votaremos a favor de la suspensión. Tanto más cuanto que, señores, creemos que es indispensable en esto que se pongan en práctica al fin los «Pactos de la Moncloa». Los cuales el Diputado que les habla no votó.

En el apartado referente a la política educativa se decía lo siguiente: «Se incorporarán las distintas lenguas y contenidos culturales en sus respectivos ámbitos territoriales, para todos los niveles educativos obligatorios. En coherencia con estas medidas, se facilitará al profesorado, en su caso, el oportuno reciclaje. En la medida en que se vayan instaurando los diferentes regímenes y estatutos autonómicos, se establecerá la pertinente colaboración entre el Gobierno y las instituciones autonomistas para la realización de estos planes».

En fin, existen ya unos regímenes preautonómicos y hasta ahora, que sepamos nosotros, no hay ningún intento de establecer esta pertinente colaboración que dice el texto que he leído.

En estas condiciones, realmente las promesas que ha hecho el señor Soler, en nombre de un Grupo Parlamentario, no en nombre del Gobierno, no pueden de ningún modo satisfacerlos, y si no hubiese otras razones que éstas, que creemos que hay otras, esto sería suficiente, señoras y señores Diputados, para que nosotros votásemos la suspensión temporal de la convocatoria de oposiciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Mixto tiene la palabra.

El señor SANCHEZ AYUSO: Voy a ser muy breve, porque ya se ha dicho en esta Cámara casi todo lo que había que hablar acerca de este tema. Simplemente quería indicar que la moción, y repito algo que se ha dicho ya muchas veces en esta sesión, no habla de suspensión del sistema de oposiciones, sino de la congelación, de no convocatoria. Se trata de un paréntesis, de un tiempo durante el cual esperamos que se regule de una forma más racional que la actual el acceso a la docencia. Por supuesto habrá, y ya está teniendo lugar, un debate intenso a todos los niveles sobre la forma, sobre las medidas para seleccionar adecuadamente al profesorado y para controlar su rendimiento. En cualquier caso, parece que puede afirmarse que existe un mal ambiente generalizado en los medios académicos acerca del actual sistema de oposiciones, y fijense bien SS. SS. que hablo del actual sistema, sin prejuzgar acerca de posibles reformas y racionalizaciones de él.

Quisiera insistir en algo que considero importante, que este debate no es sobre el fondo de la cuestión. No se trata aquí del tema de oposiciones frente a contrato laboral. No se trata de funcionarios frente a contratados. No es eso. Este no es un debate parlamentario sobre formas de acceso a la docencia, sino un debate en el que se insta al Gobierno a que presente algo acerca de esta cuestión.

En todo caso, de lo que se trata es de ir hacia un sistema alternativo al actual, sistema que, repito, no es ahora el momento de definir, y, en este sentido, lo que nos parece más importante es que no se prejuzgue el resultado de un amplio debate democrático a través de un hecho consumado, como es una convocatoria masiva de oposiciones del tipo actual, que incluso podría degenerar en la propia lógica de la oposición, lógica cuestionada, pero lógica al fin y al cabo.

No se nos oculta que hay maestros y licenciados en paro, pero la solución de este problema no pasa, a nuestro juicio, por la necesidad de mantener las oposiciones como ahora o de excluir de la estabilidad en el empleo a los que ya están colocados, sino que pasa por algo que parece evidente: la extensión del sistema

educativo, la aplicación prioritaria de los fondos públicos a satisfacer la demanda social de su enseñanza en centros públicos y el acceso a la docencia por medios más racionales que el actual.

Lo que queremos es que el Gobierno, que el Ministerio de Educación y Ciencia piense que una prioridad absoluta en estos momentos es cambiar radicalmente el sistema de enseñanza que tenemos y no poner parches.

Hay un verdadero clamor público denunciando la aparatosa degradación de la calidad de la enseñanza. El Ministerio pienso que tiene que actuar y muy rápidamente y entre los puntos de inmediata urgencia está el de elaborar nuevos métodos de selección del profesorado. No sirven ni el sistema actual, ni tampoco el de la extensión del nombramiento arbitrario de contratados, también muy generalizado en estos momentos.

Pedimos al Ministerio de Educación y Ciencia que ofrezca con urgencia a esta Cámara una alternativa, y quería significar, como ya se sabrá perfectamente, que ya hay muchas alternativas elaboradas.

Pedimos una solución rápida de un problema que, de no ser afrontado, va a provocar una crisis todavía más profunda que la actual en la enseñanza, al fin y al cabo uno de los servicios públicos básicos. Y pedimos todo esto con urgencia, porque parece realmente que ya ha pasado el suficiente tiempo desde la constitución del Gobierno y desde las elecciones para alegar la excusa de la falta de tiempo en resolver un problema de tal trascendencia.

Y nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Comunista del Congreso tiene la palabra.

El señor RIERA MERCADER: También muy brevemente, debido a que muchos argumentos ya se han dado en las otras intervenciones habidas. Simplemente para explicar por qué el Grupo Parlamentario Comunista va a votar favorablemente a esta moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

Pienso que no se trata ahora de entrar en las cuestiones de fondo que se han plantea-

do, sino, fundamentalmente, de hacernos eco de la situación degradante en que está la enseñanza, y no descubrimos nada nuevo. La situación repercute en la enseñanza estatal, y es un elemento más de conflictividad importante de esta degradación la situación en que se encuentra el profesorado, un profesorado que tiene muy pocos incentivos a la hora de su trabajo, pero que, sobre todo, está el hecho claro de la inestabilidad, de las dificultades y de los criterios de acceso a la docencia.

Repito que lo que vamos a votar no es, como se ha dicho aquí, si queremos unos criterios u otros de acceso a la docencia. No vamos a aprobar aquí si decimos sí o no a las oposiciones, sino que vamos a tratar un tema que muchas veces la UCD nos ha planteado, que es la oportunidad o inoportunidad de plantear una proposición de ley o, como en este caso, una proposición no de ley o moción.

Se trata de aprobar si es oportuno que nos pongamos a trabajar seriamente de cara a conseguir unos nuevos criterios de acceso a la docencia, que nosotros pensamos que tienen que estar dentro de un estatuto del profesorado. Se trata de pensar y saber que si en este período que nosotros vamos a trabajar seriamente para ir avanzando hacia unos nuevos criterios de acceso a la docencia, que, como se ha dicho aquí, el Gobierno ya ha tomado el compromiso de empezar a trabajar, y pienso que no sólo el Gobierno, sino las fuerzas interesadas, los partidos políticos que formamos esta Cámara, vamos a trabajar seriamente; se trata de saber, digo, si, además de que vamos a trabajar desde aquí y ahora, vamos a congelar las oposiciones hasta que hayamos conseguido elaborar estas nuevas formas de acceso a la docencia.

Se trata no simplemente del hecho de si discutimos oposiciones sí u oposiciones no, sino de resolver si es oportuno o inoportuno que en este período, que pensamos que puede ser muy breve, vamos a seguir con unos criterios que todos hemos coincidido que ni benefician a la enseñanza ni pueden ayudar a conseguir que no se degrade más el sistema de enseñanza que tenemos en nuestro país.

Por lo tanto, pienso que, tal como ha presentado el Grupo Socialista esta moción, no

se centra en la congelación de las oposiciones, sino en el hecho de si en este plazo breve en que nosotros vamos a trabajar para elaborar unos nuevos criterios de acceso a la docencia estatal es oportuno o no hacer las oposiciones tal como están planteadas; si es oportuno hacer unas oposiciones que todos coincidimos en que son injustas, que vemos que no sirven para mejorar la calidad de la enseñanza; si vamos a hacer unas oposiciones que, en definitiva, van a hipotecar lo que nosotros pensamos que va a ser una nueva forma de entender la enseñanza, el trabajo del profesorado en este sentido.

Nosotros pensamos que de lo que se trata fundamentalmente es de avanzar hacia un Estatuto del profesorado, de avanzar hacia estos nuevos criterios de la enseñanza en que todos podemos estar de acuerdo y que, mientras tanto, vamos a congelar unas oposiciones que pueden hipotecar este futuro, vamos a congelar unas oposiciones que nos parece que no van a ayudar a solucionar o intentar empezar a solucionar los problemas de la enseñanza.

Pensamos que fundamentalmente lo que está planteado aquí no es el tema de fondo, no es el tema de oposiciones sí, oposiciones no. Por eso el Grupo Parlamentario Comunista va a votar favorablemente, porque pensamos, repito, para terminar, que es muy importante que todos nos comprometamos (y el Gobierno hoy, en boca de su partido, UCD, se ha comprometido), en un plazo de tres meses, a elaborar nuevos criterios en que deban participar los sectores interesados. Además, pensamos que en este período —que si podemos vamos a intentar que sea más corto— se deben congelar unas oposiciones que no puedan hipotecar este futuro, unas oposiciones que no van a ayudar a solucionar de verdad los problemas de la enseñanza.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario proponente puede utilizar, si lo desea, el turno de réplica durante veinte minutos.

El señor GUTIERREZ PASCUAL: Sorprende a este Grupo Parlamentario Socialista que la primera vez que en la Comisión de Educación se debatió algo referente a educación, el

partido del Gobierno, UCD, nos dijera que, habiendo tantos problemas importantes, viniésemos con una cuestión baladí. Ahora, que parece ser que vamos tocando fondo, nos viene argumentando el señor Soler Valero, por boca de un periodista, pero que hace suya la opinión, que si lo que pretendemos es armar jaleo en la Cámara.

Lo que proponíamos con esta moción no era suspender las oposiciones y en esto quiero corregir al Diputado de Alianza Popular, que no es lo mismo suspender que dejar en suspenso); lo que pretendíamos era dejar en suspenso temporalmente una convocatoria.

Respecto a la intervención del señor Soler Valero, nos ha decepcionado un poco, porque al parecer prometió hacer un análisis exhaustivo que en mi intervención, según él, no aparecía. Realmente no hemos visto el análisis exhaustivo por ninguna parte. Tampoco podemos admitir el que haya usado como un argumento en contra de mi defensa de la moción el hecho de que haya empleado un lenguaje catastrofista basado exclusivamente en que habiendo usado en todo el contexto la afirmación del proceso de consolidación democrática, se me olvidase añadir la palabra democracia en los centros. No me refería a la democracia en general, sino concretamente a la democracia en los centros.

Respecto a la alusión de que basado el Grupo Socialista en una dudosa interpretación del artículo 142 del Reglamento, hemos traído a esta Cámara el asunto, queremos decir que no era una interpretación dudosa, sino una interpretación que hizo el Presidente de la Cámara a requerimiento del señor Gómez Llorente.

En relación con la acusación de que no veía en la argumentación el Grupo Parlamentario Socialista una causa lineal entre los males de la enseñanza y el sistema de oposiciones, quiero recordar al señor Soler Valero, y a la Cámara en general, que ya puntualizamos en la Comisión —voy a leer un texto al respecto—, y he puntualizado ahora, que las matizaciones debían ser tomadas tal y como las propusimos, y no tal y como las afirma el señor Soler Valero.

«A este respecto» (dice el señor Gómez Llorente, y leo el «Diario de Sesiones») «quisiera decir dos cosas: en primer lugar, que

en ningún momento el compañero que ha defendido inicialmente la moción haya dicho que la única causa de esa degradación sea el sistema de oposiciones, ni siquiera que sea la principal, pero sí ha dicho que es una de las más importantes. Y yo, desde luego, mantengo en esta réplica este criterio. ¿Por qué? Porque este sistema es un sistema indisolublemente ligado a la estructuración del profesorado en cuerpos. Y ésa es, exactamente, la fórmula admitida; la superestructura jurídica que tiende a preservar la jerarquización».

Respecto a si hemos simplificado la cuestión para reconducir el problema al planteamiento de las oposiciones como única causa, creo que en el texto leído está perfectamente explicado.

Con relación al protagonismo que dice el señor Soler Valero, de que lo que pretende el Partido Socialista es también ese protagonismo de las centrales sindicales, queremos decir, en defensa de ese argumento, que las centrales sindicales, y concretamente la Fete, a la que me honro en pertenecer, es una de las que tienen que intervenir, juntamente con el Ministerio de Educación y Ciencia, para elaborar los baremos y las demás disposiciones objetivas, dado que las centrales sindicales representan a los principalmente afectados por el paro y la enseñanza privada, que serían aquellos que en número fundamental iban a acceder a esa oposición masiva para cubrir seis mil plazas.

Cuando el señor Soler aludió a una cuestión de fondo, es decir, a cambiar toda la función pública a través de la implantación de un concepto de trabajo que llevaría a una distorsión total del sistema, hay una cosa que precisar a este respecto. En primer lugar, a los socialistas que nos dedicamos a la enseñanza no nos asusta, ni degrada en absoluto, ni supone una vergüenza que nos llamen trabajadores de la enseñanza, y está claro esto es FETE-UGT. Somos trabajadores de la enseñanza, pero no estamos por la labor de admitir, según dijo el señor Soler, que el trabajador de la enseñanza, el trabajador en general «depende». Este término para nosotros es inadmisibles, porque el trabajador no depende de nadie, sino de su propio trabajo.

No es distorsionar el sistema del funciona-

riado si queremos advertir —y trataremos esto más detenidamente cuando lleguemos a un debate a fondo— que el tratamiento generalizado de todo el funcionariado público, metiéndole en el mismo cajón y en la misma norma al funcionariado docente, es un grave error de la Administración Pública. El funcionariado docente tiene un tratamiento especial, y, por tanto, los modos de acceso habrá también que revisarlos.

Haciendo alusión al editorial del periódico que anunciamos, en el cual se hace mención de unas palabras pronunciadas por el señor Gómez-Llorente en la Comisión, efectivamente allí se habló de un concurso general público, de unos baremos, etc., pero queremos decir que esto no es igual que unas oposiciones, porque las oposiciones lo que tienden a crear es una fijación, una estabilidad permanente y no se habla para nada de los controles ni del rendimiento académico. En cambio, un concurso como el anunciado, no perfilado en sus líneas totales, sino simplemente generales, por el señor Gómez-Llorente, compañero de Grupo Parlamentario, permite aplicar, incluso a los que hayan accedido a un puesto de trabajo con ese baremo, un control y selección a lo largo de su proceso educativo. En definitiva, permite un seguimiento de su labor docente. En esto hay una notable diferencia.

Finalmente, decir que la moción presentada por el Grupo Socialista lo que pretende no es entrar en si se suspenden, aprueban o discuten las oposiciones, sino, simplemente, en que se congelen transitoriamente para, con esta medida, acelerar el proceso de discusión en esta Cámara de un nuevo modo de acceso a la docencia, modo que será elaborado democráticamente con la participación de todos los implicados en el proceso educativo, estando también comprendidas las centrales sindicales y, por supuesto, los padres, los alumnos, los docentes, el Ministerio y todos los Grupos Parlamentarios.

El señor SOLER VALERO: Pido la palabra para alusiones.

El señor PRESIDENTE: Ya ha tenido su intervención el señor Valero. Son alusiones constantes. Por lo tanto, no entiendo que haya turno de alusiones en este caso.

El señor SOLER VALERO: Acato la decisión de la Presidencia, pero se ha hecho alusión a un término usado por mí en sentido totalmente distinto del que yo he utilizado.

El señor PRESIDENTE: Se admite su protesta. Que conste en Acta, pero no hay turno de alusiones.

Pasamos a la votación. Voy a hacer unas observaciones respecto de esta votación. Es la primera vez que van a votar en su escaño cada uno de los señores Diputados. Por consiguiente, tienen que ocupar necesariamente cada uno el escaño que le ha sido asignado por el Grupo Parlamentario. Hay dos señores de la Mesa, el Vicepresidente primero y el Secretario, que evidentemente pueden trasladarse a la Mesa para la votación, aunque reglamentariamente no debían hacerlo hasta después de haber terminado la votación. En uso del sistema electrónico, es más fácil esto, para no complicar todas las cifras que aquí pueden salir.

Por favor, que repartan llaves a los señores Diputados que las pierden reiteradamente. (Risas.) Esta Presidencia va a proponer que los reiterados perdedores de llaves paguen un canon por cada llave que pierdan, porque real-

mente estamos recargando el presupuesto de la nación con las mismas. (Risas.)

Comienza la votación. Esta votación quedará registrada y publicada en el correspondiente «Diario de Sesiones» con el voto nominal de cada uno de los señores Diputados. (Pausa.)

Efectuada la votación, fue rechazada la moción por 136 votos a favor, 163 en contra y tres abstenciones. (Véase apéndice.)

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Antes de seguir con la siguiente, propondría, señoras y señores Diputados, aplazar su estudio hasta la próxima semana, el día 15. Los señores que sean favorables al aplazamiento hasta el día 15, tengan la bondad de levantarse. (Pausa.) Los señores que deseen que continúe ahora la sesión, tengan la bondad de levantarse. (Pausa.)

Parece que hay una decidida voluntad de aplazar la discusión hasta el día 15. Queda por tanto aplazada. *Se levanta la sesión.*

Eran las diez y quince minutos de la noche.

APENDICE

RESULTADO DE LA VOTACION ELECTRONICA

ASUNTO: MOCION SOBRE ACCESO A LA DOCENCIA Y EL PROGRAMA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO QUE SE PLANTEA A LOS PROFESORES NO NUMERARIOS DE E. G. B. Y BACHILLERATO

Día: 8 de febrero de 1978. Hora: 22,08

Resultado votación numeral:

	Total	Porcentaje
PRESENTES	304	100,00
SI	136	44,74
NO	163	53,62
ABSTENCIONES	3	0,99
NULOS	2	0,66
BUTACAS CONTADAS	586	

		N.º de silla		
SC	TRIGINER FERNANDEZ	34	PRES.	Sí
SC	REVENTOS CARNER	35	PRES.	Sí
S	FAJARDO SPINOLA	36	PRES.	Sí
S	LOPEZ ALBIZU	37	PRES.	Sí
S	REDONDO URBIETA	38	PRES.	Sí
S	MARIN GONZALEZ	39	PRES.	Sí
S	PECES-BARBA MARTINEZ	41	PRES.	Sí
S	MUGICA HERZOG	42	PRES.	Sí
S	GUERRA GONZALEZ	43	PRES.	Sí
S	GONZALEZ MARQUEZ	44	PRES.	Sí
S	BARBON MARTINEZ	45	PRES.	Sí
S	GARCIA BLOISE	47	PRES.	Sí
S	GARCIA MIRALLES	48	PRES.	Sí
S	ALBIÑANA OLMOS	49	PRES.	Sí
S	BENEGAS HADDAD	50	PRES.	Sí
S	BALLESTEROS DURAN	51	PRES.	Sí
S	PADRON DELGADO	52	PRES.	Sí
S	SAAVEDRA ACEVEDO	53	PRES.	Sí
S	MARTINEZ MARTINEZ	54	PRES.	Sí
SC	RAMOS MOLINS	56	PRES.	Sí
SC	OBIOLS GERMA	57	PRES.	Sí
SC	MARTIN TOVAL	96	PRES.	Sí
SC	ANDREO ABELLO	97	PRES.	Sí
S	ZAPATERO GOMEZ	98	PRES.	Sí
S	GRANADO BOMBIN	99	PRES.	Sí
S	LUXAN MELENDEZ	100	PRES.	Sí
S	LOZANO PEREZ	101	PRES.	Sí
S	GUTIERREZ PASCUAL	102	PRES.	Sí
S	GONZALEZ MARCOS	103	PRES.	Sí
S	BLANCO GARCIA	104	PRES.	Sí
S	ROS CAMPILLO	105	PRES.	Sí
S	DIAZ-MARTA PINILLA	106	PRES.	Sí
S	COLINO SALAMANCA	107	PRES.	Sí
S	MADRID LOPEZ	108	PRES.	Sí
S	RODRIGUEZ VALVERDE	109	PRES.	Sí
S	SOLANA MADARIAGA	110	PRES.	Sí
S	ZAYAS MARIATEGUI	111	PRES.	Sí
S	DELGADO RUIZ	112	PRES.	Sí
S	PEINADO MORENO	113	PRES.	Sí
S	RODRIGUEZ YBARRA	115	PRES.	Sí
S	ALONSO SARMIENTO	116	PRES.	Sí
S	PONS IRAZAZABAL	117	PRES.	Sí
S	TURRION DE EUSEBIO	118	PRES.	Sí
S	GOMEZ PEREZ	119	PRES.	Sí
S	BUSTELO GARCIA DEL REAL	120	PRES.	Sí
S	GARCIA ROLLAN	121	PRES.	Sí
S	BARRANCO GALLARDO	122	PRES.	Sí
S	PUERTA GUTIERREZ	123	PRES.	Sí
S	BARON CRESPO	124	PRES.	Sí

		N.º de silla	
SC	LLUCH MARTIN	125	PRES. Sí
SC	GUERRA FONTANA	127	PRES. Sí
SC	LAJO PEREZ	177	PRES. Sí
SC	VIDAL RIEMBAU	178	PRES. Sí
SC	MATA GARRIGA	179	PRES. Sí
SC	LORDA ALAIZ	180	PRES. Sí
S	VICENTE MARTIN	181	PRES. Sí
S	BORDES VILA	182	PRES. Sí
S	VIVAS PALAZON	183	PRES. Sí
S	LOPEZ BAEZA	184	PRES. Sí
S	GASPAR Y AURIA	185	PRES. Sí
S	CRISTOBAL MONTES	186	PRES. Sí
S	PIAZUELO PLOU	187	PRES. Sí
S	RODRIGO GONZALEZ	188	PRES. Sí
C	BONO MARTINEZ	193	PRES. Sí
C	SANCHEZ MONTERO	194	PRES. Sí
C	CAMACHO ABAD	195	PRES. Sí
C	LOPEZ RAIMUNDO	196	PRES. Sí
C	CARRILLO SOLARES	197	PRES. Sí
C	SOLE TURA	199	PRES. Sí
C	TAMAMES GOMEZ	200	PRES. Sí
S	VALLEJO RODRIGUEZ	202	PRES. Sí
S	SABATER LLORENS	203	PRES. Sí
S	CRUANES MOLINA	204	PRES. Sí
S	FUSTER PEREZ	205	PRES. Sí
S	PASTOR MARCO	206	PRES. Sí
S	SANTOLAYA JUESAS	207	PRES. Sí
S	SAPENA GRANELL	209	PRES. Sí
S	RUIZ MENDOZA	210	PRES. Sí
S	PLA PECHOVIERTO	212	PRES. Sí
S	SOTILLO MARTI	213	PRES. Sí
S	AGUIRIANO FORNIES	214	PRES. Sí
S	URRALBURU TAINTA	215	PRES. Sí
S	GARCIA PEREZ	216	PRES. Sí
S	SAENZ COSCULLUELA	217	PRES. Sí
SC	FUERTES FUERTES	218	PRES. Sí
S	MATURANA PLAZA	278	PRES. Sí
S	CORCUERA ORBEGOZO	279	PRES. Sí
M	SANCHEZ AYUSO	281	PRES. Sí
S	CHAVES GONZALEZ	284	PRES. Sí
S	VARGAS-MACHUCA	285	PRES. Sí
S	JIMENEZ GALAN	286	PRES. Sí
S	SANCHEZ BLANCO	287	PRES. Sí
S	ZAMORA ZAMORA	288	PRES. Sí
S	CASTRO GARCIA	289	PRES. Sí
S	FERNANDEZ TORRES	290	PRES. Sí
S	DIAZ TORRES	291	PRES. Sí
S	JIMENEZ SERRANO	292	PRES. Sí
S	PEDREGOSA GARRIDO	293	PRES. Sí

		N.º de silla		
S	IZQUIERDO ROJO	294	PRES.	Sí
S	MALDONADO LOPEZ	295	PRES.	Sí
S	FERNANDEZ MONTESINOS	296	PRES.	Sí
C	GARCIA GARCIA	297	PRES.	Sí
C	BENITEZ RUFO	298	PRES.	Sí
C	GARCIA SANCHEZ	299	PRES.	Sí
C	CALVET PUIG	300	PRES.	Sí
C	RAMOS CAMARERO	301	PRES.	Sí
C	SOTO MARTIN	302	PRES.	Sí
C	SOLE BARBERA	308	PRES.	Sí
C	BRAVO CASTELLS	309	PRES.	Sí
C	RIERA MERCADER	311	PRES.	Sí
S	DIAZ DIAZ	313	PRES.	Sí
S	PALACIO ALVAREZ	314	PRES.	Sí
S	FERNANDEZ CRUZ	315	PRES.	Sí
S	RUIZ-TAGLE	316	PRES.	Sí
S	MARTINEZ LAGARES	317	PRES.	Sí
S	LAZU DIAZ	318	PRES.	Sí
S	BERNAL SOTO	319	PRES.	Sí
S	ROMAN DIAZ	320	PRES.	Sí
S	SANJUAN DE LA ROCHA	321	PRES.	Sí
S	GONZALEZ VILA	322	PRES.	Sí
S	NAVARRETE MERINO	323	PRES.	Sí
MC	ROCA JUNYENT	325	PRES.	Sí
M	FUEJO LAGO	326	PRES.	Sí
M	CAAMANO BERNAL	327	PRES.	Sí
MC	SENDRA NAVARRO	393	PRES.	Sí
MC	SALA CANADELL	394	PRES.	Sí
MC	PERERA CALLE	395	PRES.	Sí
MC	PUJOL SOLEY	396	PRES.	Sí
V	SUDUPE CORCUERA	403	PRES.	Sí
V	AGUIRRE QUEREXETA	452	PRES.	Sí
MC	PAU PERNAU	459	PRES.	Sí
MC	PAREDES HERNANDEZ	460	PRES.	Sí
C	GALLEGO BEZARES	568	PRES.	Sí
S	GOMEZ LLORENTE	571	PRES.	Sí
S	CASTELLANO	579	PRES.	Sí
S	ESCUREDO RODRIGUEZ	582	PRES.	Sí
—————				
CD	CLAVERO AREVALO	2	PRES.	No
CD	CABANILLAS GALLAS	3	PRES.	No
CD	SANCHEZ DE LEON	4	PRES.	No
CD	CAVERO LATAILLADE	11	PRES.	No
CD	GARRIGUES WALKER	12	PRES.	No
CD	FERNANDEZ ORDOÑEZ	14	PRES.	No
CD	PEREZ-LLORCA RODRIGO	22	PRES.	No
CD	ARIAS SALGADO	23	PRES.	No
CD	CAMACHO ZANCADA	24	PRES.	No

	N.º de silla		
CD VIANA SANTA CRUZ	25	PRES.	No
CD AIZPUN TUERO	26	PRES.	No
CD FAURA SANMARTIN	27	PRES.	No
CD FRAILE POUJADE	28	PRES.	No
CD MORO RODRIGUEZ	29	PRES.	No
CD PEREZ MIYARES	30	PRES.	No
CD ENRIQUEZ HERNANDEZ	32	PRES.	No
CD BERMEJO HERNANDEZ	33	PRES.	No
CD DIAZ FUENTES	58	PRES.	No
CD ECHEVARRIA GANGOITI	59	PRES.	No
CD GARCIA-MARGALLO MARFIL	60	PRES.	No
CD GARCIA-ROMANILLOS VALVERDE	61	PRES.	No
CD BUIL GIRAL	63	PRES.	No
CD MARTIN OVIEDO	64	PRES.	No
CD MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA ...	65	PRES.	No
CD MORENO DIEZ	66	PRES.	No
CD RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ	67	PRES.	No
CD VEGA ESCANDON	68	PRES.	No
CD BERNAL PEREZ	69	PRES.	No
CD MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ	74	PRES.	No
CD GOMEZ ANGULO	75	PRES.	No
CD PAREDES GROSSO	76	PRES.	No
CD DOMINGUEZ GARCIA	78	PRES.	No
CD CASANO SALIDO	79	PRES.	No
CD DELGADO DE JESUS	80	PRES.	No
CD RODRIGUEZ ALCAIDE	81	PRES.	No
CD MAYOR ZARAGOZA	82	PRES.	No
CD MOLL DE MIGUEL	83	PRES.	No
CD MOYA MORENO	84	PRES.	No
CD JIMENEZ PUENTE	85	PRES.	No
CD RODRIGUEZ NUÑEZ	86	PRES.	No
CD MUÑOZ IBAÑEZ	87	PRES.	No
CD RAMOS MANZANO	88	PRES.	No
CD VILCHES CARRASCO	89	PRES.	No
CD GARCIA PEREZ	90	PRES.	No
CD HUELIN VALLEJO	91	PRES.	No
CD TORRES PRADOS	92	PRES.	No
CD ARES PEREZ	93	PRES.	No
CD GARCIA AÑOVEROS	94	PRES.	No
CD TASSARA LLOSENT	128	PRES.	No
CD LASUEN SANCHO	129	PRES.	No
CD TEJERA MIRO	130	PRES.	No
CD BIEL RIVERA	131	PRES.	No
CD ALIERTA IZUEL	132	PRES.	No
CD BOLEA FORADADA	133	PRES.	No
CD VAL VELILLA	134	PRES.	No
CD LEON HERRERO	136	PRES.	No
CD PRIETO VALIENTE	137	PRES.	No
CD CLAR GARAU	138	PRES.	No

		N.º de silla		
CD	DURAN PASTOR	139	PRES.	No
CD	GARI MIR	140	PRES.	No
CD	BERGASA PERDOMO	141	PRES.	No
CD	BRAVO DE LAGUNA	142	PRES.	No
CD	DIAZ-SAAVEDRA MORALES	143	PRES.	No
CD	LLORENS BARGES	144	PRES.	No
CD	MARTIN HERNANDEZ	145	PRES.	No
CD	ACEVEDO BISSHOP	146	PRES.	No
CD	SORIANO BENITEZ DE LUGO	148	PRES.	No
CD	TELLADO ALFONSO	149	PRES.	No
CD	ALCON SAEZ	150	PRES.	No
CD	FERNANDO ALONSO	151	PRES.	No
CD	FERNANDEZ MANRIQUE	152	PRES.	No
CD	REOL TEJADA	154	PRES.	No
CD	FERNANDEZ ARIAS	155	PRES.	No
CD	MARTIN VILLA	156	PRES.	No
CD	NUÑEZ PEREZ	157	PRES.	No
CD	TOME RUBLA	158	PRES.	No
CD	APOSTUA PALOS	159	PRES.	No
CD	GIL-ALBERT VALVERDE	160	PRES.	No
CD	HERVELLA GARCIA	161	PRES.	No
CD	ESTELLA GOYTRE	162	PRES.	No
CD	SANCHEZ-TERAN HERNANDEZ	163	PRES.	No
CD	ALAVA AGUIRRE	164	PRES.	No
CD	CUEVAS GONZALEZ	165	PRES.	No
CD	LAINZ GALLO	166	PRES.	No
CD	GILA GONZALEZ	167	PRES.	No
CD	CALVO MORALES	168	PRES.	No
CD	CISNEROS LABORDA	169	PRES.	No
CD	SAENZ-DIEZ GANDARA	170	PRES.	No
CD	REVILLA LOPEZ	171	PRES.	No
CD	SANCHEZ GARCIA	172	PRES.	No
CD	ALONSO PELAYO	173	PRES.	No
CD	OTERO MADRIGAL	174	PRES.	No
CD	MORENO GARCIA	175	PRES.	No
CD	RUIZ Y RISUEÑO	176	PRES.	No
CD	LOPEZ CASERO	219	PRES.	No
CD	MUÑOZ ARIAS	220	PRES.	No
CD	MARTINEZ SORIANO	221	PRES.	No
CD	SEVILLA CORELLA	222	PRES.	No
CD	CROS PALENCIA	223	PRES.	No
CD	GRANDES PASCUAL	224	PRES.	No
CD	PAYO SUBIZA	225	PRES.	No
CD	CAPDEVILA CARDONA	226	PRES.	No
CD	MORETA ABAD	227	PRES.	No
CD	RAMIREZ HEREDIA	228	PRES.	No
CD	SENTIS ANFRUNS	229	PRES.	No
AP	CARRO MARTINEZ	230	PRES.	No
AP	FERNANDEZ DE LA MORA	231	PRES.	No

		N.º de silla	
AP	FUENTE DE LA FUENTE	232	PRES. No
AP	LOPEZ BRAVO Y DE CASTRO	234	PRES. No
AP	LOPEZ RODO	235	PRES. No
CD	GICH Y BECH	236	PRES. No
CD	SARRAGA GOMEZ	237	PRES. No
CD	SABATER ESCUDER	238	PRES. No
CD	GARCIA GARRIDO	239	PRES. No
CD	MASA GODOY	240	PRES. No
CD	MORENAS AYDILLO	241	PRES. No
CD	PARRA IGLESIAS	242	PRES. No
CD	ROMERO MORCILLO	243	PRES. No
CD	ROVIRA TARAZONA	244	PRES. No
CD	COUCEIRO TABUADA	245	PRES. No
CD	MEILAN GIL	246	PRES. No
CD	PIÑEIRO AMIGO	247	PRES. No
CD	VAZQUEZ GUILLEN	248	PRES. No
CD	VILARINO SALGADO	249	PRES. No
CD	YEBRA MARTUL-ORTEGA	250	PRES. No
CD	GONZALEZ VAZQUEZ	251	PRES. No
CD	PARDO MONTERO	252	PRES. No
CD	ROSON PEREZ	253	PRES. No
CD	GOMEZ FRANQUEIRA	254	PRES. No
CD	TRILLO TORRES	255	PRES. No
CD	REVERTER SEQUEIROS	256	PRES. No
CD	GAGO LORENZO	257	PRES. No
CD	MORENO GONZALEZ	258	PRES. No
CD	RIVAS FONTAN	259	PRES. No
AP	PIÑEIRO CEBALLOS	261	PRES. No
AP	MENDIZABAL URIARTE	262	PRES. No
AP	MARTINEZ EMPERADOR	263	PRES. No
AP	LAPUERTA QUINTERO	264	PRES. No
CD	SANCHO ROF	266	PRES. No
CD	SUEIRO PICO	267	PRES. No
CD	CAMUNAS SOLIS	269	PRES. No
CD	ALZAGA VILLAAMIL	270	PRES. No
CD	PEREZ CRESPO	274	PRES. No
CD	ASTRAIN LASA	275	PRES. No
CD	PEGEMAUTE GARDE	276	PRES. No
CD	BARCELO RODRIGUEZ	330	PRES. No
CD	GALANT RUIZ	331	PRES. No
CD	GAMIR CASARES	332	PRES. No
CD	RODRIGUEZ MARIN	333	PRES. No
CD	BELTRAN SANZ	334	PRES. No
CD	MONSONIS DOMINGO	335	PRES. No
AP	VALLE MENENDEZ	337	PRES. No
AP	VALLINA VELARDE	338	PRES. No
CD	AGUIRRE DE LA HOZ	340	PRES. No
CD	BURGUERA ESCRIVA	341	PRES. No
CD	PIN ARBOLEDAS	343	PRES. No

		N.º de Silla	
CD	MORALES MOYA	344	PRES. No
CD	ECHANOVE TUERO	345	PRES. No
CD	ESPERABE DE ARTEAGA	569	PRES. No
CD	ALVAREZ DE MIRANDA	570	PRES. No
AP	FERNANDEZ-ESPAÑA Y FDEZ.-LATO.	572	PRES. No
CD	RUIZ NAVARRO	580	PRES. No
CD	SOLER VALERO	581	PRES. No
—————			
S	SORIANO PEREZ	114	PRES. Abst.
S	BISBAL IBORRA	208	PRES. Abst.
AP	RIESTRA PARIS	260	PRES. Abst.
—————			
S	SOLANA MADARIAGA	40	PRES. Nulo
MC	BARRERA COSTA	400	PRES. Nulo

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (6)

Depósito legal: M. 12.586 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID